



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

“La participación de las mujeres, promotoras comunitarias de los CIBV del distrito 1 del MIES INFA de la provincia del cañar y su incidencia en lo laboral de enero a Julio del 2011.

Tesis de grado previo a la obtención del título de Magister en Gestión y Desarrollo Social.

Autor: Cantos Reyes, Claudia Katerine Psic.

Directora: Eguiguren Riofrío, María Beatriz, MGS.

Azogues.

2011

MGS. María Beatriz Eguiguren

DIRECTORA DE LA TESIS

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación realizado por la estudiante: Claudia Katerine Cantos Reyes, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, ajustándose a las normas establecidas por la Universidad Técnica particular de Loja; por lo que autorizo su presentación.

Loja, Septiembre de 2011

f).....

María Beatriz Eguiguren

DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Claudia Katerine Cantos Reyes, como autora del presente trabajo de investigación, soy responsable de las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el mismo

f).....

Psic. Claudia Katerine Cantos
AUTORA DE LA TESIS

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Claudia Katerine Cantos Reyes, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Loja, Septiembre de 2011

f).....

Psic. Claudia Katerine Cantos Reyes.

C.I.: 030151103-6

AGRADECIMIENTO

Al concluir está investigación quiero dejar constancia de mi sincero agradecimiento a la MGS. María Beatriz Eguiguren, por su aporte en el desarrollo del presente trabajo.

A las promotoras de los CIBV del distrito 1 de la provincia del Cañar, con quienes he compartido alegrías, tristezas, y sueños, y han hecho posible este estudio.

A todos y cada uno de los maestros por todos sus conocimientos, experiencias y esfuerzos vertidos durante estos años de estudio.

A Miguel por ser como es, por su amistad, su apoyo incondicional, y por compartir con alegría este proceso de formación.

LA AUTORA

DEDICATORIA

Con inmenso amor, dedico esta investigación a mi esposo Esteban, quién con su ternura, paciencia y apoyo incondicional hace que cada día lo ame más.

A mis hijos Esteban Agustín y Emilio José por su comprensión y por llenar mi vida de alegría y esperanza.

A mis padres, por su motivación y entrega.

A mi tía Sonia por su ejemplo, por estar siempre dispuesta a apoyarme.

A las mujeres luchadoras, que con amor y enorme esfuerzo llevan el pan a sus hogares.

Katy,

INDICE DE CONTENIDOS

Portada	I
Certificación	II
Autoría	III
Cesión de derechos	IV
Agradecimiento	V
Dedicatoria	VI
Índice de contenidos	VII
Resumen ejecutivo	X
Introducción	1

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Evolución de los Servicios Sociales de Desarrollo Infantil

1.2 Rol del Personal Comunitario.

1.2.1 Coordinadora

1.2.2 Promotoras comunitarias de cuidado.

1.2.3 Promotoras comunitarias de alimentación.

1.3 La Participación

1.3.1 ¿Qué es la participación?

1.3.2 Participación Ciudadana en la Nueva Constitución

1.3.3 Mecanismos de Participación Ciudadana

1.4 El concepto de Buen Vivir

1.4.1 El Buen Vivir es más que un modelo de desarrollo, una forma de vida.

1.4.2 Principios para el Buen Vivir

1.4.3 El Buen Vivir en la nueva Constitución del Ecuador

1.4.4 Las mujeres en la historia y construcción del Buen Vivir

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN VALORATIVA

2.1 Situación laboral de las promotoras

2.2 Estabilidad Laboral

2.3 Seguridad Social

2.4 Vacaciones y bonificaciones

CAPITULO III

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS

3.1 Justificación y análisis de las encuestas aplicadas a promotoras de los CIBV del distrito 1.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA

4.1 Objetivo de la política pública

4.2 Estrategias para la implementación de la política pública

4.3 Determinación del monto y financiamiento

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

5.2 Recomendaciones.

Anexos.

RESUMEN

El presente estudio tiene por finalidad la elaboración de un proyecto para crear una política pública que ayude a solventar una serie de inquietudes que surgen de un grupo humano quienes trabajan de forma voluntaria con diferentes organizaciones con las cuales el MIES INFA firmó un convenio para la ejecución de la modalidad CIBV (Centros Infantiles del Buen Vivir)

Cabe mencionar que al existir diferentes organizaciones responsables de la ejecución de la modalidad CIBV y no aportar con la misma contraparte se generan inequidades en diferentes aspectos como: desigualdad salarial, desigualdad de beneficios, e inestabilidad laboral.

El desconocimiento del ejercicio de sus derechos y la falta de una estructura organizacional han hecho que sus derechos sean violentados generando sentimientos de inconformidad y desmotivación en su vida laboral.

Por lo tanto el presente estudio tiene por finalidad estructurar una política pública que mejore las condiciones laborales y motivacionales enmarcadas con los principios y derechos de la nueva constitución y el buen vivir.

ABSTRACT

The present study aims at the elaboration of a project to create a public policy that helps to solve a number of concerns that arise from a group of people who work voluntarily with different organizations with which the INFA MIES signed an agreement for the implementation of the modality CIBV (centers children of good living)

Is worth mentioning that there are different organizations responsible for execution of the modality CIBV and not contribute with the same counterpart generated inequities in different aspects such as: income inequality, inequality of benefits, and job instability.

Ignorance of the exercise of their rights and the lack of an organizational structure have made that their rights are violated generating feelings of dissatisfaction and discouragement in their working lives.

Therefore this study aims at structuring a public policy to improve working conditions and motivational framed with the principles and rights of the new Constitution and the good life.

INTRODUCCIÓN

Los Centros Integrales del Buen Vivir (CIBV), son lugares donde las familias de escasos recursos económicos dejan a sus hijos para que estos sean atendidos. Cada CIBV cuenta con un equipo comunitario conformado por: una coordinadora, promotoras/res de cuidado y promotoras encargadas de la preparación de alimentos. El rol de la Coordinadora consiste básicamente en administrar el CIBV.

Las promotoras comunitarias de cuidado, son las encargadas de realizar diferentes actividades que garantizan el desarrollo integral del niño o niña en edades comprendidas de 0 a 5 años. Las promotoras de alimentación son las responsables de preparación de los alimentos de acuerdo a lo planificado en el menú, manteniendo en buen estado el menaje y el aseo del centro.

Precisamente, esta investigación centra su atención en la situación del personal comunitario de los CIBVS del distrito 1 de la Provincia del Cañar, debido a que en el 2010 se emprendió a nivel nacional un proceso de formación ciudadana denominado “Tejiendo el Buen Vivir” en donde participaron alrededor de 10.000 promotoras de los Centros de Desarrollo Infantil actualmente denominados como CIBV (Centros Integrales del Buen Vivir).

Del total de promotoras capacitadas 91 laboran en los 13 CIBV ubicados en los cantones de Azogues y Biblián, que forman parte del Distrito 1. Producto de este proceso, se observó en las participantes: Incremento de conocimientos, motivación, desarrollo de liderazgo, como también salieron a flote preocupaciones como: el no poseer afiliación al IESS, salario inequitativo ya que algunas no llegan al básico y otras superan este monto, inestabilidad laboral, entre otras cosas.

A pesar de que en los últimos años se han creado y difundido en el Ecuador políticas que permiten garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, sin embargo

esto no ha sido suficiente, ya que en algunos sectores como en los CIBV del distrito 1 en la provincia del Cañar no se ha podido llevar a la práctica esto, por lo que es prioritario que las organizaciones como el Gobierno Provincial del Cañar, Acción Social Municipal de Azogues, Acción Social de Biblián, Juntas Parroquiales de Taday y Pindilig, destinen más presupuesto a las promotoras comunitarias y se cumpla con los derechos laborales como : afiliación al IESS, vacaciones, décimo tercero, con equidad como lo estipula la actual constitución, sin causar perjuicio económicos institucionales, porque debemos recordar que el presupuesto asignado al área social es del 10% del presupuesto total de los Municipios y de los Gobiernos Provinciales.

Razón por la que la presente investigación procura construir una política pública para alcanzar mejores condiciones laborales en las promotoras comunitarias de los CIBV del MIES INFA de la provincia del Cañar – distrito 1.

El presente estudio ha sido factible realizarlo gracias a la colaboración tanto de las organizaciones que mantienen convenios con el INFA como de las promotoras comunitarias, quienes han mostrado interés, decisión, y muchísimas ganas de organizarse, participar, proponer y luchar por sus derechos.

El objetivo general fue; Elaborar una política pública que permita mejorar la situación laboral y motivacional de las promotoras comunitarias de los CIVBS del MIES INFA del distrito 1 de la provincia del Cañar.

Siendo los objetivos específicos los que se detallan a continuación:

Elaborar una propuesta o alternativa de solución a la situación de inestabilidad laboral que actualmente tienen las promotoras comunitarias de los CIVBS del distrito 1 como una necesidad y un derecho.

Promover la participación activa de las promotoras comunitarias de los CIBVS del distrito 1 de la Provincia del Cañar en el diseño de una alternativa de solución a la situación laboral que les aqueja.

Socializar la propuesta o alternativa de solución a las entidades involucradas a fin de que se adopten medidas que solucionen la situación laboral de las promotoras comunitarias de los CIBVS del distrito 1 de la Provincia del Cañar.

Para alcanzar los objetivos antes mencionados se utilizaron varias técnicas como: documentación bibliográfica, entrevistas a representantes de las organizaciones y representante del MIES- INFA encuesta a las 91 promotoras comunitarias del distrito 1 y un taller con las promotoras comunitarias en el cual se logró promover la participación y motivar a ejercer el derecho a participar así como también permitió construir conjuntamente la propuesta de política pública.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

El presente capítulo tiene como propósito dar una visión clara de los conceptos básicos desarrollados a lo largo de la presente investigación, para lo cual se citan conceptos actuales relacionados a los CIBV, la nueva constitución, ley de participación ciudadana y el Buen vivir.

La metodología utilizada en el presente capítulo consiste en la documentación y recopilación bibliográfica de autores que manejan conceptos sencillos, claros y de fácil de comprensión.

1.1 Evolución de los servicios sociales de desarrollo infantil

Durante algunos años cuando el INNFA era privado el servicio ofrecido eran las guarderías en donde se solventaba la necesidad de que los niños y niñas de 0 a 5 años tengan un lugar en donde pasar el día y parte de la tarde, estén al cuidado de una persona responsable y reciban alimentación, es decir los niños pasan guardados durante las horas que sus padres o responsables de cuidado lo requerían.

En el año 2007 con el nuevo INFA público esta concepción cambia radicalmente y con ello se produce también un cambio de nombre y estructura llamándolos Centros de Desarrollo Infantil, en donde el objetivo principal era dejar esa concepción de guardar niños y realizar actividades planificadas que permitan desarrollar las áreas: cognitiva, Motriz fina, gruesa, y lenguaje.

En el 2010 se cambia la modalidad a Centros Infantiles del Buen Vivir cuyo objetivo general es contribuir al mejoramiento de los niveles de desarrollo integral de los

niños y niñas menores de 5 años de edad que viven en el país, cuyas familias están ubicadas en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Es necesario anotar que para alcanzar el desarrollo integral es importante: El buen trato, cuidado amoroso, alimentación sana, saludable y suficiente, oportunidades y espacios para la recreación y educación inicial.

Cada Centro infantil cuenta con el siguiente equipo:

1 Coordinadora que es la encargada de administrar y organizar todo lo que se realiza en el CIBV.

1 Promotora encargada del cuidado por cada 10 NN.

1 Promotora encargada de la preparación de alimentos, por cada 20 NN.

1.2 Rol del personal comunitario

Las promotoras/es y coordinadoras deben ofrecer calidez humana, haciendo que cada experiencia de los niños y niñas les produzca bienestar físico, emocional, que cada experiencia sea enriquecedora, que el ambiente de los centros les permita jugar, socializar, bailar, cantar, moverse, reír. Es decir que los centros sean para los niños y niñas un lugar para su buena crianza, para su Buen Vivir.



1.2.1 Coordinador/a

La Coordinadora del CIBV es la responsable general del Centro; bajo su responsabilidad esta:

La organización y planificación de la jornada de trabajo con los NN, bajo los lineamientos de la guía operativa y demás lineamientos del MIES- INFA.

La coordinación y supervisión de las responsabilidades de las Promotoras.

La coordinación con instituciones locales para garantizar el desarrollo integral de los NN.

La organización de actividades familiares y comunitarias.

La responsabilidad de entrega de información institucional a técnicos/as del MIES- INFA y entidad ejecutora.

La coordinación y planificación con las parvularias y/o maestras de educación inicial del Ministerio de Educación.

Las actividades a ser ejecutadas en el /los Centros Infantiles a su cargo.

1.2.2 Promotoras comunitarias de cuidado

Las promotoras de cuidado son las que:

- Conocen a cada niño y niña a su cargo de manera individual, saben cuáles son sus necesidades, características y forma de ser.
- Se relacionan con NN de manera afectuosa, respetuosa y alegre. Los tratan con dignidad.
- Satisfacen las necesidades de movimiento, estimulación sensorial, alimentación y descanso.
- Observan continuamente las actividades y el juego espontáneo, para conocer sus intereses y progreso en el desarrollo.

- Apoyan el crecimiento y desarrollo, facilitando oportunidades para desarrollar destrezas, construir conocimientos, tener experiencias.
- Establecen horarios y rutinas para los grupos a su cargo.
- Ponen límites claros.
- Promueven la socialización, autoestima, confianza y motivación.
- Fomentan el desarrollo del lenguaje, manteniendo diálogo y comunicación permanente, leyendo cuentos, contando historias, cantando, recitando poemas, etc.
- Colaboran, apoyan y mantienen una buena relación con las familias de los NN.

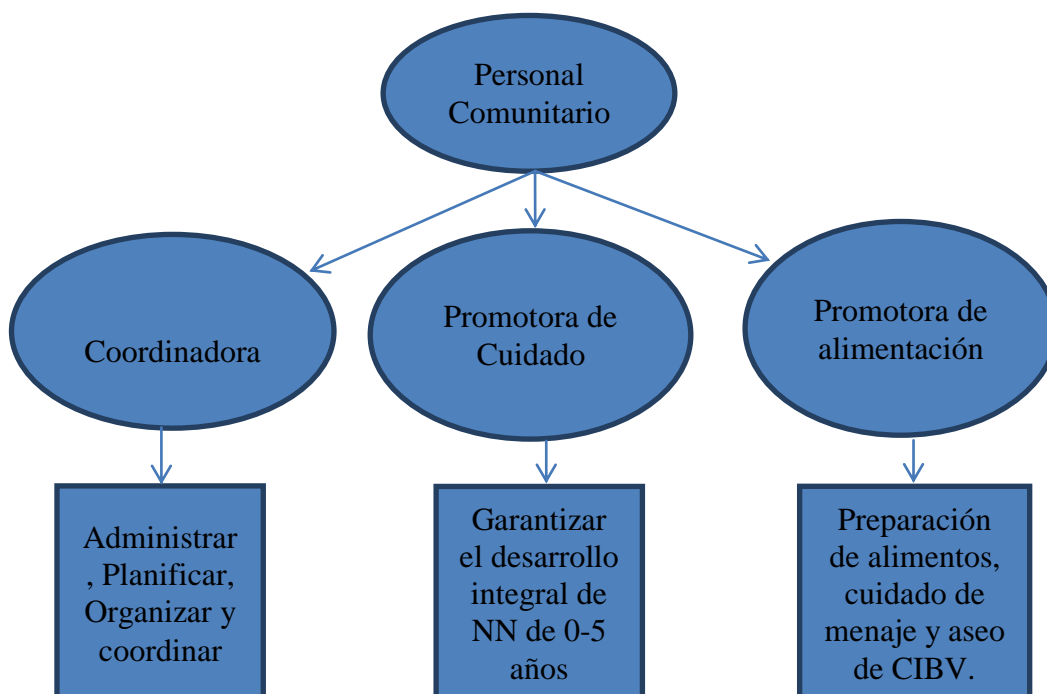


1.2.3 Promotoras comunitarias de alimentación

Las promotoras de alimentación son las responsables de preparación de los alimentos de acuerdo a lo planificado en el menú, manteniendo en buen estado el menaje del centro y el aseo del mismo.



Roles del personal comunitario:



1.3 La participación

1.3.1 Qué es la participación

Se dan muchas definiciones de participación, algunas muy complicadas. Pero la palabra “participación” nos remite de inmediato al término “participar.” Y participar es tener parte en algo; supone acción y reconocimiento de la acción; y supone, ciertamente, relación con otros que también son parte de la misma actividad. Por lo tanto, participar es también compartir. (Coragio, 1989)

Claro que, apenas acabamos de decir esto, nos damos cuenta que participamos en muchas cosas: en realidad, en todas las actividades que desarrollamos para reproducir nuestra vida.

Participamos en la economía, porque necesitamos trabajar para vivir; cuando estudiamos, participamos en el colegio o en la universidad.

Siempre participamos en grupos humanos; somos parte de una familia tomamos parte de sus actividades, contribuimos de un modo u otro para su sostenimiento, compartimos los momentos alegres y los momentos difíciles. Formamos parte de un grupo de vecinos o amigos, compartimos reuniones, juegos, conversaciones. Tal vez formemos parte de una comuna, asociación o cooperativa, de un sindicato o comité barrial, y entonces participamos en organizaciones populares, y tomamos parte de actividades comunitarias, como mingas o comisiones.

Participamos en la política, porque, por ejemplo votamos para elegir al presidente, alcalde, etc. Y si no votamos, también estamos participando, porque permitimos que otros decidan por nosotros.

En fin cuando hablamos de participación nos estamos refiriendo a la totalidad de nuestras vidas y de las relaciones que entablamos para vivir durante toda nuestra existencia.

1.3.2 Participación Ciudadana en la Nueva Constitución

La actual Constitución se plantea un nuevo pacto de convivencia en el Ecuador, reconociendo las diversidades existentes y promoviendo el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

En este contexto es importante señalar los principales aportes para la transformación del marco jurídico político del país.

- El tema de la participación ciudadana es un eje transversal de la nueva Constitución, se otorga prioridad al papel de la ciudadanía en la vida democrática, en la gestión y control de los asuntos públicos.
- La soberanía del pueblo aparece en el primer artículo de la Constitución y se ejerce por la vía de los de los órganos de poder público y de la participación directa de la ciudadanía.
- Se amplía la comunidad de ciudadanos que pueden participar directamente en la vida democrática del país. La extensión del derecho al voto a jóvenes, migrantes, extranjeros, militares y policías, y reos sin sentencia implica el reconocimiento de derechos políticos a nuevos sujetos sociales.
- Hay un fuerte énfasis en la igualdad política. Las constituciones progresistas han favorecido al ideal del sufragio universal. La nueva Constitución ecuatoriana va en esa dirección.
- Se reconocen todas las formas de participación individual y colectiva y las diversas formas democráticas del país; por primera vez se reconoce la democracia comunitaria además de la democracia directa y representativa.

- La ciudadanía puede participar a lo largo de todo el ciclo de elaboración de las políticas públicas tanto a nivel nacional como local: en la planificación, presupuestación, gestión, control y evaluación de las políticas.
- Se crean los consejos ciudadanos como instancias de deliberación de los grandes lineamientos del desarrollo nacional. Se fijan instancias en todos los niveles de gobierno con “participación ciudadana.”
- Se crea la silla vacía como forma de participación en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. La ciudadanía participará desde allí en la toma de decisiones de los gobiernos locales.
- A diferencia de la Constitución de 1998, los sujetos de la participación no son solo los ciudadanos a título individual, sino, además, comunidades, colectivos, nacionalidades.
- Se reconoce los mecanismos de democracia directa (revocatoria, iniciativa normativa y legislativa, consultas populares, reforma constitucional) están mucho más desarrollados, fijan claros procedimientos, y son más accesibles que en la constitución de 1998.
- El derecho a la participación de forma colectiva implica el reconocimiento de una diversidad de actores sociales y permite la ampliación de los derechos de participación en educación, seguridad social, comunicación, ambiente. El texto constitucional amplía los derechos de las organizaciones populares y reconoce su facultad de autogestión e intervención en la política pública.
- Se promueven consejos de igualdad paritarios (con representantes del Estado y la sociedad civil) en áreas claves de la política pública: género, pueblos, generación, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades entre otras.
- Se reconocen los derechos de participación en el desarrollo de sus organizaciones y formas de autoridad, prioridades en planes de desarrollo, administración de educación y salud, consulta en legislación, control del ambiente y consulta previa.

- Al interior de la organización política administrativa del Estado se abre la puerta para que los pueblos ancestrales, indígenas, afro ecuatorianos y montubios puedan, en las parroquias, municipios y gobiernos provinciales, decidir mediante una consulta sobre sus formas de autogobierno con territorio y presupuesto.
- Aclara que la democracia es también una responsabilidad al interior de las organizaciones, movimientos, colectivos, y otros grupos sociales, es decir, potencia la democracia interna.

1.3.3 Mecanismos de participación ciudadana

A continuación citaremos los artículos de mayor importancia y que dan paso a implementación de mecanismos e instancias de participación en los diferentes niveles de gobierno:

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos (...) 2 Participar en los asuntos de interés público; 5, Fiscalizar los actos del poder público.

Art.95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orienta por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de

gobierno, que funcionan regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promuevan la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...)

Art. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de participación.

Art. 262/263/264.- Los gobiernos regionales autónomos/ gobiernos provinciales/ gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) 1 Planificar el desarrollo regional/ provincial/ cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial (...)

Art. 275.- La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada, y transparente.

Art.276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos (...) 2 Construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; 3 Fomentar la participación y el control social, con el Plan del Buen Vivir 2009-2013, resultado de un proceso de participación social a nivel territorial es la nueva hoja de ruta para el desarrollo del país y su rectoría, implica un cambio por medio del cual el Estado pueda recuperar sus capacidades de gestión, planificación, regulación y redistribución. Su orientación hacia el buen Vivir muestra la clara voluntad de buscar nuevos modelos de desarrollo: incluyentes, solidarios, en armonía con la naturaleza y que responden a los reclamos con los actores sociales de América latina, en las últimas décadas. Por lo tanto, de aquí en adelante los procesos locales tanto de planificación como de presupuestación deberán ser alineados a este Plan Nacional.

1.4 Concepto de buen vivir

El concepto del “buen vivir” parte de su versión indígena ancestral, integral y holística del “Sumak Kawsay”, que plantea medidas de armonía, justicia, complementariedad y solidaridad entre los seres humanos y de estos con la naturaleza, la integración con la Pacha Mama. Sin embargo el buen vivir es un concepto que va más allá de la simple o compleja interpretación que cada ser humano pueda tener de “vivir bien”; el “buen vivir”, no es un concepto individualista, no es alcanzable en términos del bien propio, es y debe ser un ejercicio colectivo comunitario, que garantice bienestar a todas y todos.

Los pueblos indígenas andinos aportan a este debate desde otras epistemologías y cosmovisiones y nos plantean el sumak kawsay, la vida plena. La noción de desarrollo es inexistente en la cosmovisión de estos pueblos, pues el futuro está atrás, es aquello que no miramos, ni conocemos; mientras al pasado lo tenemos al frente, lo vemos, lo conocemos, nos constituye y con él caminamos. En este camino

nos acompañan los ancestros que se hacen uno con nosotros, con la comunidad y con la naturaleza. Compartimos entonces el “estar” juntos con todos estos seres. Seres que tienen vida y son parte nuestra. El mundo de arriba, el mundo de abajo, el mundo de afuera y el mundo del aquí, se conectan y hacen parte de esta totalidad, dentro de una perspectiva espiral del tiempo no lineal.

El pensamiento ancestral es eminentemente colectivo. La concepción del Buen Vivir necesariamente recurre a la idea del “nosotros” porque el mundo no puede ser entendido desde la perspectiva del “yo” de occidente. La comunidad cobija, protege, demanda y es parte del nosotros. La comunidad es el sustento y es la base de la reproducción de ese sujeto colectivo que todos y cada uno “somos”. De ahí que el ser humano sea concebido como es una pieza de este todo, que no puede ser entendido sólo como una sumatoria de sus partes. La totalidad se expresa en cada ser y cada ser en la totalidad. “El universo es permanente, siempre ha existido y existirá; nace y muere dentro de sí mismo y sólo el tiempo lo cambia” (pensamiento kichwa). De ahí que hacer daño a la naturaleza es hacernos daño a nosotros mismos. Cada acto, cada comportamiento tiene consecuencias cósmicas, los cerros se enojan o se alegran, se ríen o se entristecen, sienten... piensan...existen (están).

El sumak kawsay, o vida plena, expresa esta cosmovisión. Alcanzar la vida plena es la tarea del sabio y consiste en llegar a un grado de armonía total con la comunidad y con el cosmos. Si recurrimos a la traducción cultural que nos sugiere Boa Ventura de Sousa Santos, nuestro debate sobre la construcción de una nueva sociedad, partiendo de epistemologías diversas, se enriquece enormemente: ya no estamos hablando de crecimiento económico, ni del PIB, estamos hablando de relaciones amplias entre los seres humanos, la naturaleza, la vida comunitaria, los ancestros, el pasado y el futuro. El objetivo que nos convoca ya no es el “desarrollo” desde esa antigua perspectiva unilineal de la historia, sino la construcción de la sociedad del Buen Vivir.

La concepción del Buen Vivir converge en algunos sentidos con otras concepciones también presentes en la historia del pensamiento de occidente. Aristóteles en sus reflexiones sobre ética y política nos habla ya del Vivir Bien. Para Aristóteles, el fin

último del ser humano es la felicidad, que se alcanza en una polis feliz. Es decir, únicamente la felicidad de todos es la felicidad de cada uno; la felicidad se realiza en la comunidad política. Aisladamente, los seres humanos no podemos alcanzar la felicidad, solo en sociedad podemos practicar la virtud para vivir bien, o ser felices. El fin de la polis, es entonces alcanzar la felicidad de los seres humanos que la integran. A su vez y, dentro de este marco, el filósofo ve la felicidad con procesos relacionados a la amistad, el amor, el compromiso político y la posibilidad de contemplación en y de la naturaleza, a teorizar y crear obras de arte. Todos ámbitos olvidados usualmente en el concepto dominante de desarrollo.

Es importante, resaltar el énfasis que en ambas concepciones tiene el sentido de lo comunitario – social en el marco de la realización de las libertades humanas, frente a las visiones de desarrollo fragmentarias, economicistas y centradas en el mercado. A su vez, vale recordar que la palabra desarrollo ha sido enmarcada dentro de la perspectiva del bienestar, en donde éste es sinónimo de bienestar. No obstante, sostenemos que es necesario re-significar la palabra bien-estar en el castellano. ¿Por qué? La palabra well-being ha sido traducida semánticamente desde el inglés como “bienestar”. No obstante, el verbo “to be” en inglés significa ser y estar. En el caso de la traducción al español se está omitiendo toda mención al ser como parte fundamental de la vida (Ramírez: 2008, 387). Esta es una razón adicional por la cual se propone frente al concepto de bien-estar utilizar el concepto del Buen Vivir, el cual incluye no únicamente el estar, sino también el ser. Las propuestas contenidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir plantean importantes desafíos técnicos y políticos, e innovaciones metodológicas e instrumentales.

Una visión del Buen Vivir, implica la ampliación de los derechos, libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, comunidades, pueblos y nacionalidades, y que garantiza el reconocimiento de las diversidades para alcanzar un porvenir compartido. Esto implica una ruptura conceptual que se orienta por éticas y principios que marcan el camino hacia la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

El Buen vivir no es un concepto egoísta, el beneficio de unos pocos en detrimento de otros, en el buen vivir prevalece la construcción comunitaria, respetando la individualidad. El objetivo no es la acumulación, no es el capital en centro del desarrollo; el centro, el objetivo es alcanzar el bienestar de todas y todas en su más amplio e integral significado, de una manera justa y equitativa.

La definición del Buen Vivir, es un paso importante sin lugar a dudas, pero no basta, es necesario contar con principios (dimensión ética) y con claros mecanismos (dimensión programática), que orienten el camino hacia el horizonte que nos hemos propuesto. Como es de conocimiento general, los principios norman y determinan la acción.

Al referirnos al Buen Vivir, la combinación de las orientaciones éticas y programáticas apuntan a la articulación de las libertades democráticas con la posibilidad de construir un porvenir justo y compartido; sin actuar sobre las fuentes de la desigualdad económica y política no cabe pensar en una sociedad plenamente libre.

Se trata de una orientación fundamental para el régimen de desarrollo y por tanto abarca a todas las personas, reconociendo y respetando la diversidad humana que existe, mucho más en nuestro país; diversidad étnica, cultural y social y la biodiversidad también. El Buen vivir plantea un modelo que debe involucrar esfuerzos para lograr el equilibrio entre la sociedad y naturaleza y entre los seres humanos; en este sentido es importante conocer y tener en cuenta los esfuerzos de justicia social que hoy se incorporan en la Constitución.

1.4.1 El buen vivir más que un modelo de desarrollo, una forma de vida

Ante tanta injusticia e inequidades los pueblos del mundo, el pueblo del Ecuador reclaman, el mundo “subdesarrollado” como los capitalistas nos nombran tenemos otra visión, otra concepción del mundo y la armonía social y ambiental, una visión

que además, no solo es solidaria, justa y equitativa sino que además es contestataria o contra hegemónica: EL BUEN VIVIR o SUMAK KAWSAY.

Este modelo alternativo se basa en 5 ejes fundamentales: Social, Económico, Ecológico, Político y Cultural y teje relaciones armónicas entre ellos.



1.4.2 Principios para el buen vivir

La combinación de las orientaciones éticas y programáticas apuntan a la articulación de las libertades democráticas con la posibilidad de construir un porvenir justo y compartido: sin actuar sobre las fuentes de la desigualdad económica y política no cabe pensar en una sociedad plenamente libre. El desenvolvimiento de ésta depende del manejo sostenible de unos recursos naturales y productivos escasos y frágiles. El planeta no resistiría un nivel de consumo energético individual equivalente al de los ciudadanos de los países industrializados. Eduardo Galeano

sostiene que para extender el nivel de consumo del norte a nivel de toda la población del planeta se requerirían 7 planetas tierra.

El fin de la sociedad de la sobreexplotación, del despilfarro de la abundancia para unos y escasez para otros exige disposiciones individuales e intervenciones públicas que no ignoren las necesidades generales y cultiven proyectos personales y colectivos atentos a sus consecuencias sociales y ambientales globales.

Como señala Olin (2006), se trata, entonces, de promover la construcción de una sociedad que profundice la calidad de la democracia y amplíe sus espacios de incidencia en condiciones de radical igualdad social y material. Ello apunta al fortalecimiento de la sociedad –y no del mercado (como en el neoliberalismo) ni del Estado (como en el denominado “socialismo real”) – como eje orientador del desenvolvimiento de las otras instituciones sociales.

El fortalecimiento de la sociedad consiste en promover la libertad y la capacidad de movilización autónoma de la ciudadanía para realizar voluntariamente acciones cooperativas, individuales y colectivas, de distinto tipo. Esa capacidad exige que la ciudadanía tenga un control real del uso, de la asignación y de la distribución de los recursos tangibles e intangibles del país.

No obstante, la diversidad humana hace imposible alcanzar la plenitud de la igualdad, por lo que es necesario trazar la progresividad en la reducción de la desigualdad así como los medios necesarios para procurar alcanzarla.

Diversidad que es producto de características externas como el medio ambiente natural, social o el patrimonio heredado legítimamente, y personales, tales como edad, orientación sexual, etnia, metabolismo, etc.

¿Qué desigualdades son admisibles moral y éticamente? El principio rector de la justicia relacionado con la igualdad tiene que materializarse en la eliminación de las desigualdades que producen dominación, opresión o subordinación entre personas y en la creación de escenarios que fomenten una paridad que viabilice la emancipación y la autorrealización de las personas y donde los principios de solidaridad y fraternidad puedan prosperar y con ello la posibilidad de un mutuo reconocimiento.

Estos postulados proponen una ruptura radical con las visiones instrumentales y utilitarias sobre el ser humano, la sociedad y las relaciones que tienen estos con la naturaleza. Esta ruptura se puede ver claramente en los principios que sustentan esta orientación hacia una sociedad justa, libre, democrática y sustentable. Que queremos construir, hacia donde queremos llegar:

- ✓ *Hacia la unidad en la diversidad*
- ✓ *Hacia un ser humano que desea vivir en sociedad*
- ✓ *Hacia la igualdad, la integración y la cohesión social*
- ✓ *Hacia el cumplimiento de derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas*
- ✓ *Hacia una relación armónica con la naturaleza*
- ✓ *Hacia una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa*
- ✓ *Hacia un trabajo y un ocio liberadores*
- ✓ *Hacia la reconstrucción de lo público*
- ✓ *Hacia una democracia representativa, participativa y deliberativa*

✓ *Hacia un Estado democrático, pluralista y laico*

HACIA LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD

Uno de los aspectos centrales en la concepción del Buen Vivir es su dimensión colectiva, que incorpora la relación armónica entre los seres humanos y con la naturaleza. Sin embargo, en sociedades marcadas por la historia colonial y la dominación, las posibilidades de vivir juntos en comunidad pasan primero por poder construir esa comunidad de todos y todas. De ahí la necesidad de reconocer la diversidad como parte sustancial de la sociedad y como elemento que coadyuva al Buen Vivir a través del aprendizaje intercultural, la generación de sinergias y las posibilidades abiertas para nutrirnos de saberes, epistemologías, cosmovisiones y prácticas culturales distintas.

La nueva Constitución de la República del Ecuador incorpora un cambio de gran trascendencia para la vida del país: se pasa del Estado pluricultural y multiétnico contemplado en la Constitución del 98, al Estado intercultural y plurinacional. De este modo, se recoge una de las reivindicaciones más profundas e importantes de los movimientos indígenas y afro ecuatorianos del país para la construcción de la sociedad del Buen Vivir. .

Sin embargo, en sociedades marcadas por la desigualdad, no se puede pensar la interculturalidad sin tomar en cuenta los procesos de dominación. El diálogo intercultural parte de la premisa del diálogo entre iguales. Éste no es posible cuando unas culturas están subordinadas a otras. De esta manera el tema de las relaciones interculturales, más que un tema antropológico se convierte en un aspecto fundamentalmente político. La desigualdad económica está acompañada de profundos procesos de exclusión social, discriminación y desconocimiento de todo otro cultural. De ahí que al hablar de inclusión e integración social se haga imprescindible generar estrategias claras de reconocimiento de la diferencia y de la diversidad que, a la larga, conduzcan a generar cambios en las estructuras de poder.

Las políticas encaminadas a alcanzar mayor justicia e igualdad, como garantía para el ejercicio pleno de los derechos de los seres humanos, guardan una estrecha articulación con aquellas políticas encaminadas a generar cambios socio-culturales para establecer el reconocimiento de la diferencia y la erradicación de todo tipo de discriminación, exclusión o subordinación por opción sexual, género, etnia, edad, discapacidad, enfermedad o creencias. No existe una verdadera disyuntiva entre las políticas que promueven la igualdad en términos re-distributivos y aquellas que promueven el reconocimiento de las diferencias y las particularidades culturales.

Igualdad y diferencia no son dos nociones contrapuestas, por el contrario constituyen dos dimensiones de la justicia social. Este es el sentido de la unidad en la diversidad. De ahí que para construir una sociedad democrática y pluralista la orientación estratégica busque la transformación en tres planos articulados entre sí: el socio – económico para asegurar la igualdad; el político que permita cambios en las estructuras de poder, de manera que la diferencia deje de ser un elemento de dominación y opresión; y el socio – cultural, encaminado al reconocimiento de la diferencia y a abrir las posibilidades para un aprendizaje entre culturas (Díaz Polanco, 2005). La plurinacionalidad promueve la justicia económica y pregona la igualdad. La lucha por la igualdad es también la lucha por el reconocimiento de la diferencia. Igualdad no es sinónimo de homogenización. Ni diferencia sinónimo de desigualdad.

En el plano de la democracia, el Estado Plurinacional supone la construcción de un Estado radicalmente democrático: recupera y fortalece el Estado y la sociedad para garantizar el ejercicio pleno de la soberanía popular. La plurinacionalidad supone el reconocimiento a las autoridades de los pueblos y nacionalidades, elegidas de acuerdo a sus usos y costumbres, dentro del Estado unitario, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad.

De ahí que la plurinacionalidad reconoce y valora las distintas formas de democracia existentes en el país: la democracia comunitaria, la democracia deliberativa, la democracia participativa nutren y complementan a la democracia representativa, promoviendo un verdadero ejercicio democrático intercultural.

La construcción de un Estado radicalmente democrático es también la construcción de un estado poli céntrico. De ahí que la plurinacionalidad vaya de la mano con la descentralización y no con el debilitamiento del Estado. Podemos tener un estado fuerte y descentralizado, con una sociedad fuerte en su diversidad.

La plurinacionalidad implica una ruptura con la noción liberal de la nación, aquella según la cual a cada Estado le corresponde una nación. El reconocer que un Estado no deja de ser unitario por estar constituido por múltiples naciones es sin duda un avance democrático, pero también un avance teórico-político, basado en la concepción de la diversidad. La existencia de múltiples naciones conlleva además al reconocimiento de múltiples adscripciones identitarias. Por último, la plurinacionalidad conlleva la construcción de una sociedad post-colonial. El colonialismo no terminó con la independencia, ya que la creación del Estado republicano no implicó una lucha contra el sistema monárquico, sino únicamente la independencia política y económica de la corona española. Las diversidades fueron consideradas como un obstáculo para el “progreso” y por consiguiente, las elites impulsaron un proceso de homogenización de los sectores subalternos, caracterizados como carentes de potencial político para plantear o constituir una alternativa para pensar el país. De este modo, el nacimiento de la República ecuatoriana estuvo signado por la exclusión de las mayorías de la construcción nacional (Ramón, 2004).

La idea de emancipación del pueblo, con la que se rompió los lazos coloniales, chocó con los hábitos políticos coloniales profundamente arraigados en las sociedades latinoamericanas. Emancipar empieza a adquirir el significado de “civilizar” al pueblo de su atraso y anarquía. En el siglo XIX imperaba la idea de que el pueblo no estaba preparado para regirse por un sistema republicano superior a su

capacidad. De ahí el intento de fundar la República “desde arriba” (Villavicencio, 2003). El mantenimiento del colonialismo interno, que ha generado profundos procesos de exclusión, requiere de acciones afirmativas hacia los grupos excluidos que permitan superar la discriminación en una perspectiva de justicia histórica.

HACIA UN SER HUMANO QUE DESEA VIVIR EN SOCIEDAD

“Y es bien raro pensar en una persona feliz como una persona solitaria, pues el ser humano es una criatura social y está naturalmente dispuesta a vivir junto a otros” (Aristóteles, Ética nicomáquea, IX, 9).

Los hombres y las mujeres somos seres sociales, gregarios y políticos. La realización de una vida plena es impensable sin la interacción y el reconocimiento del otro, que son todos y no un grupo particular. Se trata de reconocer que no podemos defender nuestra vida sin defender la de los demás –los presentes y descendientes-, y que todos juntos debemos asegurar que cada persona y cada comunidad pueda efectivamente elegir la vida que desea vivir y que al mismo tiempo aseguremos el ejercicio de todos los derechos de cada uno de los miembros de la sociedad. Para esto debemos concebir al ser humano no como un simple consumidor sino como un portador de derechos y responsabilidades hacia los otros.

Al tomar la sociedad como punto de referencia se resalta la vocación colectiva y cooperativa del ser humano. Se trata de un individuo que incluye a los otros en su propia concepción de bienestar. Como sostenía Kant: “Al considerar mis necesidades como normativas para otros, o, al hacerme un fin para los otros, veo mis necesidades hacia los otros como normativas para mí”. A esto sólo habría que añadir que “los otros” (todos y todas) puedan ver mis necesidades también como normativas hacia ellos.

Este principio define el espacio de realización social como aquel en que el individuo puede pensarse y recrearse en relación con los demás. Al definir este espacio tenemos que reflexionar en torno a las distancias justas e injustas que separan a

unos de otros, lo que nos hace conscientes de que ser poseedores de derechos implica necesariamente tener obligaciones hacia los otros. Asociado a tal concepción de individuo, adherimos una concepción de la libertad que define la realización de las potencialidades de cada individuo como una consecuencia de la realización de las potencialidades de los demás. La libertad de todos es la condición de posibilidad de la libertad de cada uno.

Estas consideraciones reafirman el reconocimiento de que las personas no son seres aislados, sino que necesitan y dependen de otras personas para alcanzar niveles de autonomía, de bienestar y para reproducirse socialmente. Las personas adquieren sus habilidades intelectuales y emocionales en entornos familiares, institucionales, sociales y necesitan de una serie de cuidados relacionados con su bienestar material, emocional e intelectual, en mayor o menor intensidad a lo largo de toda su vida, siendo la niñez y la vejez dos etapas fundamentales. Estas actividades generalmente son realizadas por otras personas, redes sociales, instituciones y son el testimonio de que los seres humanos son seres interdependientes.

El reconocimiento de la importancia de las actividades de reproducción social es un eje fundamental de un modelo de desarrollo solidario y equitativo. Por ello, el Buen Vivir entiende los procesos productivos en articulación con los procesos reproductivos. Este reconocimiento significa al mismo tiempo identificar los nudos de desigualdad que estas actividades relacionadas con el cuidado y la reproducción social han significado: estos nudos tienen que ver con la división sexual del trabajo que en nuestras sociedades sobrecarga a las mujeres con las actividades de cuidado, con desigualdades de clase que hacen que ciertas mujeres, con condiciones laborales precarias asuman de manera desproporcionada estas actividades, con diferencias intergeneracionales que tiene que ver también con una desigual repartición de tareas entre edades. Un modelo de desarrollo basado en el Buen Vivir debe por ello trabajar hacia un régimen social de cuidados más justo en el cual las actividades de cuidado sean valoradas, mejor repartidas socialmente y conjuguen equitativamente el dar y recibir cuidados. (Herrera, G., 2006)

En este proceso, cada uno contribuye mejor a reproducir su vida y la de sus descendientes en tanto apuesta al logro de una vida digna para los otros. Bajo esta perspectiva, no es suficiente con afirmar que la libertad de una persona se limita a que otro no interfiera en sus acciones individuales. La libertad supone la creación de posibilidades reales de autogobierno de una sociedad; es decir, la creación de condiciones sociales para que cada uno pueda decidir sobre su particular proyecto de vida y sobre las normas que rigen la vida de todos.

El derecho universal a la libertad tiene su contraparte en la obligación universal de luchar por la igualdad y no ejercer coerción contra nadie. Ello implica ir hacia la definición democrática de una política de provisión de bienes públicos en la cual las personas puedan tener libertad efectiva para aceptar o rechazar los beneficios en cuestión.

Según diversos métodos de estimación el trabajo reproductivo realizado en su inmensa mayoría por mujeres sería entre el 25% y el 50% del PIB. Los regímenes de cuidado vigentes son vectores de injusticia, de desigualdad social y de exclusión. No me refiero solo a los salarios de las trabajadoras domésticas (derechos laborales en el sector cuidados) sino sobre todo a de todas y todos los que no reciben los que deberían (derecho al cuidado), a las mujeres que luego de cuidar toda la vida no reciben retribución ni cuidado (derecho a dar cuidado en condiciones dignas), de las que no pueden decidir no darlos (derecho a no dar cuidado).

HACIA LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL

Al ser el individuo un ser social, se propone retomar a la sociedad como unidad de observación e intervención y a la igualdad, inclusión y cohesión social como valores que permiten promover el espíritu cooperativo y solidario del ser humano.

Dado que se postula una justicia social como espacio de mutuo reconocimiento entre ciudadanos iguales, defendemos la idea de que no es suficiente con dar más

al que menos tiene (y peor aún dádivas) sin pensar la distancia que separa a uno del otro. En un espacio de reconocimiento de la desigualdad y la diversidad, la forma de distribución de los recursos tiene que dirigirse a reducir las brechas sociales y económicas y a auspiciar la integración y cohesión de los individuos en la sociedad. Sostenemos que una sociedad igualitaria es una comunidad política no estratificada en el sentido de que no genera grupos sociales desiguales. Los modelos asistenciales, al limitarse a proporcionar acceso a bienes de subsistencia y al no tomar en cuenta las diversas distancias que separan a los individuos, han producido una sociedad desigual, poco cohesionada y donde la probabilidad de construir y consolidar la dominación y subordinación es alta.

Con ello se posterga la búsqueda de un lugar común en el que ciudadanos, mutuamente reconocidos como pares, tengan el anhelo de convivir juntos. Debe aclararse, sin embargo, que la paridad mencionada “no significa que todo el mundo deba tener el mismo ingreso [nivel de vida, estilo de vida, gustos, deseos, expectativas, etc.], pero sí requiere el tipo de paridad aproximada que sea inconsistente con la generación sistémica de relaciones de dominación y de subordinación”. (Fraser, 1999).

La idea de incluir igualitariamente a todos y a todas hace referencia a niveles que van más allá de los términos individuales, ya que contempla a la estructura social misma y a su posibilidad de cohesión. No hay que olvidar que se trata de políticas de carácter público, no sólo en el sentido estatal del término (es decir, que el Estado las financia, gestiona e implementa), sino que apuestan por una inclusión de toda la comunidad política. Se trata de crear una ciudadanía con capacidad de tomar decisiones por fuera de la presión o la tutela del poder de unos pocos.

Se apuesta por un modelo igualitario que propicie y garantice la participación de los sujetos, más allá de su condición de clase, del lugar ocupado en la estructura formal de trabajo o de su género, orientación sexual, etnia o credo. Son políticas de y para la ciudadanía en general.

Como reza el mensaje del Libertador Simón Bolívar: “Sin igualdad perecen todas las libertades, todos los derechos”.

HACIA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS UNIVERSALES Y LA POTENCIACIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS

Partimos de una máxima: el libre desarrollo de todos y todas es la condición para el libre desarrollo de cada uno. Por tal razón, la meta debe ser la expansión de las capacidades de todos los individuos para que puedan elegir autónomamente, de manera individual o asociada, sus objetivos. Asimismo, la atención no debe estar puesta exclusivamente sobre el acceso al bien mínimo, a tener lo elemental. El verdadero objetivo es el desarrollo de capacidades fundamentales y la afirmación de identidades que constituyen al ser. El referente debe ser la vida digna y no la mera supervivencia.

Como ha dicho el premio Nobel de Economía Amartya Sen: “Dado que la conversión de los bienes primarios o recursos en libertades de elección puede variar de persona a persona, la igualdad en la posesión de bienes primarios o de recursos puede ir de la mano de serias desigualdades en las libertades reales disfrutadas por diferentes personas”. (Sen, 1992) Se debe abogar, entonces, por la expansión de las capacidades en el marco del cumplimiento de los derechos humanos, antes que basarse únicamente en el acceso a satisfacer las necesidades consideradas mínimas.

Para que los individuos ejerzan sus capacidades y potencialidades, “es necesario una distribución igualitaria de las condiciones de vida, dado que sólo si se dispone de los recursos necesarios podrán realizarse los proyectos individuales. Y solo si esa distribución no es desigual existen las condiciones para un mutuo reconocimiento sin el cual no hay una pública externalización de las capacidades.” (Ovejero, 2006).

El objetivo debe ser entonces la garantía de los derechos de los ciudadanos y con ello la corresponsabilidad que tienen en el cumplimiento de los deberes para con los otros, sus comunidades y la sociedad en su totalidad. Si el objetivo son los derechos, las políticas no pueden ser selectivas sino universales, por lo cual, el objetivo en la producción y distribución de bienes públicos debe ser la ampliación de las coberturas y la mejora de la calidad de las prestaciones. La focalización puede reflejar una prioridad ante emergencias momentáneas, pero el principio rector de la estrategia económica y social de mediano y largo plazo debe ser la universalidad solidaria.

Debemos reconocer, como señala Martha Nussbaum (2006), que existen dos umbrales que nos permiten caracterizar una vida como humana. El primero: las capacidades de los seres humanos para realizarse y funcionar dentro de la sociedad.

El segundo: que las funciones y capacidades no sean tan mínimas, ni tan reducidas.

La idea intuitiva de una vida acorde con la dignidad humana sugiere que las personas no solo tienen derecho a la vida, sino a una vida compatible con la dignidad de la persona. Por lo tanto, abogamos por el reconocimiento de una igual dignidad de los seres humanos. Reiteramos: el conceder a algunas personas un derecho desigual debe ser siempre un objetivo temporal (en el mejor de los casos, y no debe ser un *modus operandi* de la política pública), pues supone situar al beneficiario en una posición de subordinación e indignidad frente a los demás. (Nussbaum, 2006)

HACIA UNA RELACIÓN ARMÓNICA CON LA NATURALEZA

La responsabilidad ética con las actuales y futuras generaciones y con el resto de especies es un principio fundamental para prefigurar un nuevo esquema de desarrollo humano. Este necesita reconocer la dependencia de la economía respecto de la naturaleza; admitir que la economía forma parte de un sistema mayor,

el eco sistema, soporte de la vida como proveedor de recursos y funciones ambientales, y sumidero de deshechos.

La economía no puede verse únicamente como un circuito cerrado entre productores de mercancías y consumidores, siendo el mercado su mecanismo de coordinación a través de los precios. En realidad, la economía constituye un sistema abierto que necesita el ingreso de energía y materiales, como insumos del proceso productivo que, al ser procesados generan un flujo de residuos: el calor disipado o energía degradada y los residuos materiales, que en ese estado retornan a la naturaleza, pero no pueden reciclarse completamente. (Falconí, 2005).

Asimismo, además de la recreación con hermosos paisajes, la naturaleza proporciona un conjunto de servicios fundamentales para la vida: la temperatura, la lluvia, la composición atmosférica, etc., que constituyen condiciones insustituibles y cuya preservación tiene un valor infinito.

No se trata de mantener incólume el patrimonio natural, porque esto es imposible por el uso de energía y materiales que realizan las distintas sociedades, así como por la capacidad de asimilación de los ecosistemas, sino de resguardarlo a un nivel adecuado.

Las políticas públicas tradicionalmente han intentado enfatizar con poco éxito la equidad intrageneracional, enfocándose en los más pobres. No obstante, suele omitirse la equidad intergeneracional; se ignoran las preferencias de las próximas generaciones (o incluso las preferencias de la generación actual en unos cuantos años). No se entiende que el no pago de la deuda ambiental ahora puede implicar la imposibilidad de pago de la deuda social del mañana.

Promover el desarrollo sostenible significa consolidar el progreso tecnológico hacia el incremento de la eficiencia, entendida como la generación de un nivel de producción determinado, con el menor uso posible de recursos naturales.

HACIA UNA CONVIVENCIA SOLIDARIA, FRATERNA Y COOPERATIVA

Una de las orientaciones para la convivencia humana alude a construir relaciones que auspicien la solidaridad y la cooperación entre ciudadanos y ciudadanas, que se reconozcan como parte de una comunidad social y política. La construcción de la cooperación, la solidaridad y la fraternidad es un objetivo acorde con una sociedad que quiere recuperar el carácter público y social del individuo y no pretende únicamente promover el desarrollo de un ser solitario y egoísta, como la denominada sociedad de libre mercado.

La fraternidad o comunidad de acción se coloca en el corazón de los proyectos democrático-republicanos: postula un comportamiento asentado en la idea: “Yo te doy porque tú necesitas y no porque pueda obtener un beneficio a cambio”. Es un conjunto de valores y motivaciones individuales que facilita el desarrollo de la libertad positiva de todos y que legitima el principio de la redistribución de la riqueza y la promoción de la igualdad social (más aún en condiciones de escasez relativa).

La fraternidad implica una disposición cívica: involucra el reconocimiento de las necesidades e intereses de los otros, la aceptación de la justicia de la ley y el respeto de las instituciones que permiten el ejercicio de la democracia como forma de sociedad y de gobierno que apunta a que nadie sea sometido a la voluntad de otros, a que todos tengan igual disponibilidad para ser ciudadanos activos en la construcción de la comunidad política.

Se trata de propiciar la construcción de escenarios donde el ideal de la fraternidad pueda prosperar en una dirección en que los objetivos personales no se reduzcan al afán de obtener réditos particulares, sino también a construir experiencias comunes que edifiquen un porvenir compartido en que nadie dependa de otro particular para vivir dignamente.

Vale mencionar, no obstante, que la cooperación se desarrollará en la medida en que las partes interesadas sean conscientes de que, en el futuro, estarán ligadas por proyectos conjuntos: propiciar un orden social e institucional en el que las personas reconozcan que el beneficio de uno depende del beneficio de todos.

HACIA UN TRABAJO Y UN OCIO LIBERADORES

El punto de partida de la libertad potencial que genera el trabajo es que los ciudadanos tengan la posibilidad de asegurar el propio sustento con el mismo. En la práctica social y económica, se ha confundido el reparto del trabajo con el reparto del empleo. En las actuales sociedades capitalistas, las actividades laborales se dividen básicamente en una parte de trabajo asalariado, de trabajo mercantil autónomo, de trabajo no mercantil doméstico y de trabajo comunitario. En este sentido, una agenda igualitaria consiste en repartir toda la carga de trabajo y no solo la parte que se realiza como empleo asalariado.

Lo que hoy se plantea como reparto del trabajo no es más que reparto del empleo asalariado, y el objetivo que lo alienta es menos una voluntad de repartir igualitariamente la carga de trabajo que la de proceder a un reparto más igualitario de la renta. (Riechmann y Recio, 1997).

Un objetivo de un cambio de época estará asociado al lema “trabajar menos para que trabajen todos, consumir menos para consumir todos con criterios sostenibles ambientalmente, mejorar la calidad de vida dedicando todos más tiempo a cuidar de los demás, del entorno y de nosotros mismos; cuestionar no solo la distribución de la renta sino la forma de producción y los productos consumidos” (Riechmann y Recio, 1997: 34). No obstante, la reducción de la jornada no debe ser vista sólo como instrumento técnico para una distribución más justa del trabajo, sino como la meta transformadora de la sociedad, de crear más tiempo disponible para las personas.

El modo de producción debe estar centrado en el trabajo, pero no asentado en la propiedad Estatal de los medios de producción, como proponía el socialismo real, sino en un régimen mixto de propiedad donde coexiste la propiedad privada regulada, el patrimonio público, las comunidades y las asociaciones colectivas (cooperativas) que, en tanto buscan la reproducción de la vida de sus miembros, tienen la potencialidad de asumir como objetivo colectivo la reproducción de la vida de todos, y pesar fuertemente en las decisiones sobre la economía pública (De Souza Santos, 2007).

Esto significa pasar de una economía del egoísmo a una del altruismo-solidario. Como señala Boa Ventura de Souza Santos, pasar de un sistema al estilo Microsoft Windows a un Sistema Linux; es decir que lo socialmente eficiente implica competir compartiendo, generando riqueza, motivados por el interés particular, pero respetando criterios de solidaridad, reciprocidad y justicia social.

Se trata de situarse en la perspectiva más amplia de la transformación de las relaciones sociales en sentido emancipador, liberando tiempo para vivir garantizando un trabajo que permita la realización personal en todos sus ámbitos. Tal situación se vincula con los objetivos de la abolición de la división sexual del trabajo y un reequilibrio de los tiempos sociales, que reduzca la importancia del trabajo en beneficio de otras dimensiones de la existencia humana: el ocio creador, el arte, el erotismo, la artesanía, la participación democrática, la fiesta, el cuidado de las personas y de la naturaleza o el de la participación de actividades comunitarias.

Se procura la construcción de mundos vitales, distintos al imperio absoluto de la producción y del productivismo, y peor aún el predominio del capital sobre el trabajo. Este último tiene que ser el fin mismo del proceso económico (Riechmann y Recio, 1997:110).

HACIA LA RECONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO

Si una de los principales problemas de las últimas décadas fue la privatización de lo público, la construcción de una nueva sociedad obliga a recuperarlo. Ello implica

retomar la idea de la propiedad y el servicio públicos como bienes producidos y apropiados colectiva y universalmente. Existe un conjunto de bienes a cuyo acceso no se puede poner condiciones de ningún tipo, ni convertir en mercancías a las que solo tienen derecho quienes están integrados al mercado. El Estado, la comunidad política, debe garantizar el acceso sin restricciones a este conjunto de bienes públicos para que todos y todas puedan ejercer sus libertades en igualdad de condiciones.

La recuperación de lo público implica retomar ciertas funciones del Estado social, como garante del bien común, para articularlo con el nuevo lugar que tiene la sociedad civil en la gestión de lo público: se trata del espacio de los movimientos sociales, de las asociaciones comunitarias, de los colectivos ciudadanos, de las organizaciones civiles y de la participación organizada de sectores voluntarios que reclaman para sí un rol preponderante en la toma de decisiones políticas y en la incidencia en las grandes orientaciones de la vida pública del país.

Lo público se define, desde esta perspectiva, como “lo que es de interés o de utilidad común a todos los miembros de la comunidad política, lo que atañe al colectivo y, en esta misma línea, a la autoridad de lo que de allí se emana” (Rabotnikof, 1995). La recuperación de lo público se relaciona con un proyecto de país y de nación independiente, integrador y capaz de imaginarse un mejor futuro construido colectivamente. Se trata, además, de retomar la idea de lo público como opuesto a lo oculto. En el caso del Estado la transparencia de sus actos es fundamental. De lo contrario, podría generar desigualdades en la asignación de los recursos y la imposibilidad de reclamar por parte de los afectados. Lo público como lo visible, lo transparente, lo publicado, impide que se ejerzan relaciones de dominación bajo el argumento de que aquellas son parte del espacio privado e íntimo de la vida, como por ejemplo la violencia contra las mujeres.

La noción de lo público está también asociada a los espacios comunes de encuentro entre ciudadanos: espacios abiertos a todos sin exclusiones y no meramente como un mercado de vendedores y compradores. Tal situación es indispensable en un

país en donde se ha negado sistemáticamente la libre expresión de identidades como las de las mujeres, las culturas indígenas, los afro-descendientes, las diversidades sexuales, las juventudes, los pobres y otras subculturas usualmente marginadas.

Lo que está en juego entonces es la necesidad de construir una noción de espacio público entendido como aquello que hace referencia tanto a los lugares comunes, compartidos y compartibles (plazas, calles, foros, mercados, bibliotecas, escuelas), como a aquellos donde aparecen o se ventilan, entre todos y para todos, cuestiones de interés común.

Uno de los principales instrumentos para el fortalecimiento de lo público en la sociedad es la existencia de una escuela pública, universal, no confesional y financiada íntegramente por el Estado. Dicha escuela deberá respetar y promover el pluralismo ideológico y la libertad de conciencia, cuya defensa debe ser uno de sus objetivos primordiales.

HACIA UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PARTICIPATIVA Y DELIBERATIVA

Un Estado efectivamente democrático requiere instituciones políticas y modos de gobernanza pública que, sostenidas en una estructura de representación política pluralista y diversa, den cabida a la participación ciudadana y a la deliberación pública en la toma de decisiones y en el control social de la acción estatal. Sólo en la medida en que se abran los debidos espacios de participación y diálogo a los ciudadanos, éstos acrecentarán su poder de incidencia pública, sus capacidades de auto-gobierno y de organización social autónoma, su interés por las cuestiones públicas y podrán, entonces, constituirse en un pilar para el cambio político que requiere el país.

La democracia, entendida como una forma de organización del Estado, se ha reducido a las competencias electorales que, en un territorio determinado, definen los funcionarios que han de detentar el liderazgo político en los terrenos legislativo y ejecutivo (Fung y Olin, 2003).

La gobernanza participativa entraña la presencia de una ciudadanía activa y de fuertes movimientos sociales que trabajen en redes abiertas con los agentes estatales, en cuestiones locales y en temas nacionales, y la institucionalización de múltiples dispositivos participativos a fin de que aquellos ganen en capacidad de influencia y de control sobre las decisiones políticas.

Se trata entonces de promover una efectiva inserción de la participación ciudadana en la gestión pública y el proceso político. El Estado pasa a ser gestionado a través de redes públicas en que se implica la ciudadanía y la sociedad civil organizada y que se soportan en nuevos procedimientos para un mayor equilibrio de poder en la toma de decisiones. La innovación institucional participativa democratiza la gestión pública y la vuelve más eficiente en la medida en que se cimienta en las demandas y en la información producida colectivamente en el diálogo público entre sociedad y estado. En la medida en que dicha participación activa el interés y el protagonismo de los sectores más desfavorecidos tiene, además, efectivas consecuencias en una redistribución más justa de la riqueza social.

La democracia participativa parte del principio de la igualdad política de los ciudadanos en la producción de las decisiones públicas que afectan la vida común y supone el mutuo reconocimiento entre individuos, todo lo cual es incompatible con estructuras sociales que involucran niveles flagrantes de exclusión y desigualdad. Las bases sociales de la democracia participativa apuntan a lograr un tipo de igualdad sustantiva que posibilite la reciprocidad entre sus miembros. Ello permite integrar a los diferentes actores en un proceso de diálogo, en el que intereses y objetivos en conflicto se evalúan y jerarquizan de acuerdo a un conjunto de criterios definidos públicamente y entre actores pares.

HACIA UN ESTADO DEMOCRÁTICO, PLURALISTA Y LAICO

La visión de un Estado plurinacional, diverso y plural busca el reconocimiento político de la diversidad étnica, sexual y territorial, y apuesta por la generación de una sociedad que promueva múltiples sentidos de lealtad y pertenencia a la comunidad política.

Una identidad nacional homogénea y plana constituye un referente poscolonial que no tolera la diferencia y la diversidad como principios constitutivos de la organización estatal. El Estado plurinacional mega diverso asume la idea de una multiplicidad de identidades que, en continua interacción, reproducen una serie de relaciones complejas con la nación. Así, la figura del ciudadano como titular de unos derechos exigibles, únicamente en términos individuales, se une a una noción de derechos de titularidad colectiva: lenguaje, cultura, justicia, y territorio.

Tal diversidad es reflejada institucionalmente por medio de una arquitectura estatal de carácter flexible donde la desconcentración y la descentralización pasan al primer plano. Asimismo, el principio de un Estado que reconoce la diferencia debe prefigurar soluciones jurídicas e institucionales específicas (bajo la forma de derechos) que posibiliten la efectiva igualdad de los diversos. Se abre así el espacio para específicas políticas de discriminación afirmativa que aseguren la reparación de las ventajas históricas de ciertos grupos y prefiguren un contexto efectivo de oportunidades igualitarias para todos y todas los ecuatorianos.

Por su parte, la actividad cultural y artística debe ser entendida como el libre despliegue de la expresividad y del ejercicio de la reflexión crítica. En una sociedad radicalmente democrática, la cultura debe ser concebida y experimentada como una actividad simbólica que permite dar libre cauce a la expresividad y capacidad de reflexión crítica de las personas. Una parte fundamental del valor de esta actividad

radica en su capacidad de plasmar la especificidad social, cultural e histórica en la que se desenvuelve la vida social.

Así, la actividad cultural debe ser garantizada por el Estado como un bien público. Por su carácter esencialmente libre se debe garantizar, entonces, la autonomía de la actividad cultural y artística frente a los imperativos administrativos del Estado y especulativos del mercado. En consecuencia, el Estado debe garantizar y promover la creación cultural y artística bajo condiciones que aseguren su libre desenvolvimiento.

La defensa de la laicidad del Estado, entendida como el establecimiento de las condiciones jurídicas, políticas y sociales idóneas para el desarrollo pleno de la libertad de conciencia, base de los Derechos Humanos, es condición sine qua non para garantizar el pluralismo social en todas sus formas.

Se considera así a cada ciudadano/a individual como el único/a titular de la libertad de conciencia y la distinción entre la esfera de lo público, que concierne a todos y a cada uno de los ciudadanos, independientemente de sus orientaciones en materia de conciencia, y la esfera de lo privado, lugar de las creencias y convicciones particulares. Ello afirma la necesaria separación de las iglesias y el Estado.

En el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el carácter laico del Estado, garantiza el respeto de las opciones autónomas y promueve el rechazo de los dogmatismos. El primero consiste en aprender a convivir en la diversidad sin intolerancias. El segundo implica el uso de la razón, del saber y de la ciencia frente a los dogmatismos (verdades absolutas) de creencias. Esto significa que las personas tomen decisiones en su vida sexual y reproductiva, con autonomía y beneficiándose del progreso científico y del acceso a una información y educación desprejuiciada y libre.

Los individuos miembros de entidades colectivas poseen el derecho a que se protejan sus convicciones en el espacio propio de dichas entidades, sin más límite que los principios de igualdad de todos los ciudadanos (igualdad positiva) y de orden público sin discriminaciones (igualdad negativa). A su vez, los poderes públicos deberán proteger la libertad religiosa y de culto, entendida como un aspecto del derecho a la libre conciencia, sin discriminaciones de ninguna clase.

1.4.3 El buen vivir en la nueva constitución del Ecuador

La noción de 'buen vivir' preside la Constitución de 2008 y circula en el espacio que trazan sus 444 artículos. Siguiendo el orden del nuevo texto constitucional, el preámbulo señala: "(Decidimos construir) una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el Sumak kawsay". Luego, en el Título II, el capítulo segundo se denomina 'Derechos del buen vivir'; más adelante da nombre al Título VII: 'Régimen del buen vivir'.

A lo largo de todo el texto se evoca el término más de veinte veces. No se trata de una mera reiteración, esto da cuenta de su papel de principio ordenador que permite anudar los aspectos innovadores y aquellos de continuidad y hasta de inercia que se conjugan en la nueva propuesta. Expresa la búsqueda de un salto cualitativo para lograr una Constitución holística, integral, a la altura de los tiempos y sus desafíos de cambio.¹

¹León, M. 2008 El 'buen vivir': objetivo y camino para otro modelo.



La Nueva Constitución declara al Ecuador un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. República organizada descentralizadamente; en el cual la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución; y en el cual los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

La Constitución 2008 garantiza un buen vivir para todas y todos con derechos, libertades y oportunidades que les permita gozar de:

- ✓ Agua y alimentación suficientes y saludables (derecho humano fundamental)
- ✓ Ambiente sano y ecológicamente equilibrado
- ✓ Comunicación e información (libre, intercultural y participativa)

- ✓ Cultura y ciencia (articulada con los saberes ancestrales)
- ✓ Educación universal, intercultural y gratuita hasta el tercer nivel
- ✓ Hábitat adecuado y una vivienda digna (espacio público, infraestructura, transporte)
- ✓ Salud universal de calidad
- ✓ Trabajo y seguridad social (trabajo no remunerado en hogares, campesinos, trabajadores autónomos y desempleados.)

Un buen vivir que se sustenta en una ciudadanía activa con las oportunidades para desarrollar sus capacidades y emprender, en armonía con la naturaleza con los derechos que a esta se le reconoce en la Nueva Constitución.

Los mecanismos para alcanzar el Buen Vivir considerados en la Nueva Constitución son:

- ✓ Sistema Participativo de Planificación para el Desarrollo: Pensamiento propio, integración latinoamericana (Patria Grande).
- ✓ Soberanía alimentaria: Fin de la dependencia externa.
- ✓ Soberanía económica: hacia una economía social y solidaria.
- ✓ Sistema de inclusión y equidad social: la salud, educación y seguridad social no son una mercancía, son un derecho irrenunciable.
- ✓ Biodiversidad y Recursos Naturales: convivencia armónica con la naturaleza, fuente de vida.

Que se reflejan claramente en el “*Régimen del Buen Vivir*” que es un conjunto claramente organizado de todos los sistemas que garanticen las relaciones de las

personas, comunidades, pueblos y nacionalidades puedan gozar verdaderamente de sus derechos, y ejercer sus responsabilidades de manera armónica con el entorno social y su naturaleza.

En esta dirección, en el Régimen del Buen Vivir se enuncian varios articulados para alcanzarlo efectivamente:

- ✓ Mejorar la calidad de vida de las y los ecuatorianos en el marco de la igualdad, libertad, interculturalidad, inclusión y equidad de género, cohesión e integración social y territorial.
- ✓ Desarrollar e implementar un sistema económico social y solidario, productivo, democrático y sostenible basado en la distribución equitativa de los medios de producción y en la generación de trabajo digno, estable y justo.
- ✓ Impulsar la participación y control social promoviendo su representatividad de forma equitativa, en todas las fases de la gestión y en el ejercicio del poder.
- ✓ Recuperar y mantener un ambiente sano, saludable y sustentable que garantice a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades el acceso permanente a recursos hídricos de calidad, aire y suelo limpios de impurezas, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y de todo aquello que la naturaleza puede brindar.
- ✓ Impulsar y promover un ordenamiento equilibrado y equitativo del territorio donde se pueda integrar y articular actividades que fomenten el transporte y la movilidad social a través de un medio ambiente saludable y seguro que garantice la unidad del Estado ecuatoriano.
- ✓ Fomentar y promover la diversidad cultural en un hábitat digno y armónico con el entorno de manera que se recupere, preserve y fortalezca la memoria social y el patrimonio cultural.

En el Buen Vivir la participación es fundamental, es importante luchar por una política social articulada, por una política económica incluyente y movilizadora, el Estado debe garantizar en la práctica los derechos fundamentales a través de planes y programas, la política debe ser integral, coherente e integradora, que ofrezca las oportunidades para una real inserción socioeconómica y, a la vez, para fortalecer las capacidades de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades; construida desde las posiciones que reivindican la revisión y reinterpretación de la relación entre la naturaleza y los seres humanos. Las mujeres debemos estar en cada paso, a cada instante de esta construcción... es nuestro derecho, es nuestro deber, porque el “Sumak Kawsay, sin mujeres no hay”

1.4.4 Las mujeres en la historia y construcción del buen vivir

“Estamos aquí presentes, trabajando día a día junto a la madre naturaleza que nos vio nacer, junto a sus ríos, juntando nuestras ideas, pensamientos y sentimientos a las bellas montañas que nos levantan para seguir adelante, porque duras han sido las pruebas, dolor hemos sentido en el alma y hasta llega a nuestros huesos, más sin embargo “Tenemos, energía, tenemos valor, tenemos calor, tenemos fuerza, tenemos VIDA”²

El modelo neoliberal, capitalista y el régimen económico ha generado grandes desigualdades, el cual además marcó la feminización de la pobreza, las mujeres no teníamos ni voz, mucho menos voto, en las decisiones que donde además las mujeres no teníamos participación en las urnas mucho menos en las decisiones, ni en los partidos, no éramos representadas; es así que el régimen político era una democracia limitada en las urnas, y nada más no existían procesos participativos y si el pueblo quería hablar lo callaban, en más de una ocasión a la fuerza.

La separación entre lo productivo y lo reproductivo se ha hecho a través de una injusta división sexual del trabajo. Las mujeres somos conscientes de que los procesos de producción y reproducción son ambas esferas que siempre han estado

²Declaratoria de Mujeres Mayas de Huehuetenango. 2008

interrelacionadas. Por siglos se viene ocultando que la producción de bienestar se ha realizado gracias a las dobles y triples jornadas femeninas y además, se ha concedido mayor valor al trabajo producido fuera del hogar, pues el dinero ha sido único criterio de valor que circula en el mercado de bienes y servicios.

La lucha es histórica y continúa, ya en la conquista española, los indígenas, por supuesto incluyendo las mujeres indígenas, eran considerados como seres inferiores a los seres humanos, con la conclusión teológica de que al no ser seres humanos, no tenían alma y por lo tanto no eran hijos de Dios. Al no ser hijos de Dios, según ellos, les era lícito, legal, conquistarlos y en nombre de su dios, tomaron la decisión política de posesionarse de los territorios, destruir nuestras civilizaciones e imponer su cultura decadente sobre las culturas milenarias originarias, así se iniciaron las relaciones de opresión y de inequidades, que además venían cargados con todo un legado machista característico del “viejo mundo” de esa época.

Las mujeres a través de la historia hemos sido excluidas sistemáticamente desde hace más de 500 años, hemos sentido la opresión y la explotación se sigue dando; comprendemos claramente que hemos tenido un Estado racista, autoritario y excluyente que nos ha obligado en más de un caso a la dolorosa situación de abandonar nuestras casas y nuestras comunidades para servir como mano de obra barata a los propietarios latifundistas o como parte de las cuadrillas y en las ciudades urbanas en las casas de los grandes empresarios, banqueros, militares y gobernantes, como trabajadoras domésticas.

El malestar, la pobreza y las inequidades de miles de mujeres ecuatorianas se refleja en las cifras de la desnutrición en los niños y niñas, las muertes maternas han sido el saldo de este sistema materialista, cada día, con cada esfuerzo, con cada trabajo, pero ante tanta injusticia no hemos estado conformes, no hemos estado quietas, poco a poco el malestar, la actitud vergonzosa de los gobiernos de turno hacia nosotras ha desenraizando el miedo y visto como única alternativa la destrucción de las clases dominantes nacionales e internacionales.

En este sentido es importante mencionar y reconocer el esfuerzo de mujeres como:

Manuela Cañizares, Manuela Espejo, Rosa Zárate son los nombres más conocidos de las mujeres que participaron en la revolución quiteña de 1809. Sin embargo, muchas veces la Historia no recuerda nombres como: Bárbara Esparza, María Josefa Riofrío, Dolores Zavala, Rosa Vélez, Beatriz Errázuri, Inés Jiménez, Nicolasa Jurado, Antonia León y Bárbara Alfaro. Como ellas, otras tantas están en el olvido y la mayoría en el anonimato.

Las mujeres lucharon, en algunos casos, cuerpo a cuerpo en las batallas por la libertad; otras lo hicieron desde sus hogares, desde su posición política y social, como enfermeras, cargadoras, cocineras, espías o defensoras de su familia. Todas estuvieron involucradas, de alguna manera, en el proceso insurgente de la revolución quiteña.

Muchas mujeres han hecho historia, no solo en la independencia, en la revolución quiteña, mujeres como Tránsito Amaguaña (Pesillo, 1909) mujer indígena, analfabeta y sumida en la pobreza, luchó en busca de los derechos de los indios. Fue activista en el sindicalismo indígena, y fue una de las que impulsó la creación de la Federación Ecuatoriana de Indios, FEI en 1944. También logró que se ponga fin al sistema de explotación doméstica de las "huasicamas y servicias" y exigió que se cumpla el Código de Trabajo. Ella fue la que promovió y creó la cooperativa agraria como uno de los mecanismos de presión social y política para exigir al Estado la entrega de tierra para los indios.

Como vemos, la voz de las mujeres se ha oído a lo largo de nuestra historia y poco a poco ha ido alcanzando logros, éxitos; en los que además se debe reconocer que las propuestas no son de las mujeres para las mujeres, sino de las mujeres para los países, para sociedades más justas.

Actualmente, los ejemplos de mujeres resistiendo, luchando por una sociedad más justa y equitativa continúa, es importante recordar la incidencia y el valor de la participación de las mujeres en la construcción de la Nueva Constitución del Ecuador, por ejemplo:

Fue, entre otros, el Movimiento de Mujeres quien propuso una economía “soberana y solidaria”: un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad, redistribución, justicia social, económica y ambiental. Postuló la prioridad de las necesidades humanas, el bienestar colectivo y la economía del cuidado; el apoyo a las distintas modalidades de iniciativa económica; el reconocimiento de la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo; el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo.

Este mismo movimiento propuso, reclamó e insistió por derechos para las mujeres en varios ámbitos, sexuales, reproductivos, de participación, laborales, y otros que garanticen el buen vivir de las mujeres en relaciones de equidad y justicia en la sociedad ecuatoriana.

Derechos que además favorecen a todas y todos las/os ecuatorianas/os y de los cuales se ha considerado importante mencionar en relación al Buen Vivir:

IGUALDAD DE DERECHOS

El Art. 11,2 otorga iguales derechos y oportunidades a todas las personas sin importar su etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de

salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; y establece que la ley sancionará toda forma de discriminación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La constitución reconoce que hombres y mujeres tenemos el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre nuestra salud y vida reproductiva y podemos decidir cuándo y cuánto hijas e hijos tener. Así todos y todas podremos planificar nuestra familia pues ya no es como antes cuando nuestras abuelas tenían hasta 10 y 12 hijos. Además el estado también va a garantizar la salud integral y la vida de las mujeres en especial durante el embarazo el parto y el postparto y la gratuidad en los servicios de atención materna (Arts. 43, 2-3-4; 66, 10; 363, 6).

En los arts. 35, 38 y 43 se reconocen la atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y estas conforme al art. 43 gozarán además de derechos específicos durante el embarazo y en el período de lactancia.

DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

Se reconoce el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y el estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Arts. 35; 38, 4; 46, 4; 66, 3)

EL ESTADO RECONOCE EL VALOR DEL TRABAJO DOMESTICO

Al fin el estado y la sociedad van a dar pasos importantes para valorar el aporte del trabajo doméstico no remunerado que realizamos las mujeres, pues ahora la seguridad social será también para las mujeres y hombres que realizan trabajo doméstico no remunerado y actividades de cuidado, y su aporte será realizado por el estado (Arts. 34, 49, 333 y 369).

El estado y la sociedad serán corresponsables de las tareas domésticas y de cuidado. El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano y además proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales, así las mujeres ya tendremos en donde dejar a nuestros niños para salir a trabajar. Se promoverá la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas domésticas, de tal manera que todos y todas al interior de las familias compartamos las tareas, y no solo las mujeres (Art. 333).

SE RECONOCEN LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES

El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo por eso no se podrán confiscar productos, materiales o herramientas de trabajo a quienes realicen trabajo en espacios públicos. Se garantizarán los derechos de maternidad, lactancia y permiso de paternidad. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades- Se prohíbe toda forma de violencia, acoso y discriminación que afecte a las mujeres en el trabajo, así no podrán discriminarnos cuando estamos embarazadas (Arts. 43, 329, 331, 332)

Muchas mujeres están en el trabajo informal y en la Nueva Constitución, se reconoce y garantiza el trabajo autónomo y por cuenta propia en los espacios

públicos. No se confiscaran las herramientas, materiales de trabajo. No se puede prohibir trabajar a ninguna persona.

DERECHO A LA JUSTICIA

Ahora la justicia es gratuita y se multiplicarán las defensorías públicas, de tal manera que exista acceso de todas las personas a la justicia, no solo de aquellas que pueden pagar.

MÁS OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS: ECONOMIA JUSTA Y SOLIDARIA

Muchas mujeres son pequeñas emprendedoras por eso con el nuevo marco político tenemos más oportunidades porque se evitarán los monopolios y el estado protegerá a través de políticas comerciales a la producción nacional, así como también incentivará al sector de la economía social y solidaria y a la pequeña y mediana producción (Arts. 306, 311, 335). También nos veremos beneficiadas en las compras públicas, porque el estado, que invierte anualmente entre 5 y 6 mil millones de dólares en compras públicas deberá priorizar los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Art. 281 y 288).

Así mismo, para asegurar la alimentación y la soberanía alimentaria, el estado será responsable de incentivar las pequeñas y medianas unidades de producción, en las que estamos sobre todo las mujeres, y se garantizará el acceso de los recursos para la producción evitando la discriminación hacia las mujeres productoras (Art. 281 y 334)

Se reconoce a las mujeres campesinas, artesanas, trabajadoras, como actrices económicas. El Sistema económico se integrará por las formas de organización económica, pública, privada, mixta y popular y solidaria (Art. 283)

DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA, PARTICIPACION

Ahora se garantizará la participación paritaria de hombres y mujeres en los cargos de designación, concurso y elección popular. Así las listas pluripersonales tendrán el 50% de participación de mujeres de manera secuencial y alternada.

Ahora las mujeres dejamos de ser solamente electoras en las urnas, y pasamos a ser ciudadanas con capacidad de decidir en todos los niveles de gobierno, juntas parroquiales, municipios, consejos provinciales, regionales y gobierno central. Nuestra larga experiencia en las veedurías por ejemplo a la ley de maternidad gratuita, ahora se amplía porque podemos hacer veeduría y control social a todas las instituciones públicas e inclusive a las privadas que brindan servicios públicos.

COMO PUEBLOS Y NACIONALIDADES TAMBIEN ESTAMOS LAS MUJERES

Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

ATENCION PRIORITARIA

En el caso de los niños, las niñas y los adolescentes es importante mencionar que la sección quinta del capítulo correspondiente a derechos de las personas y grupos de atención prioritaria en los arts. 44, 45 y 46 se conceden a este grupo, derechos fundamentales como los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. Adicionalmente, el Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción; y el Estado, la sociedad y la familia aseguran el ejercicio pleno de sus derechos, el Estado adoptará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes nutrición, salud, educación, seguridad social, integridad física y psíquica, cultura, deporte, protección y atención contra todo tipo de violencia o frente a cualquier tipo de explotación laboral o económica, prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el

consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

La lucha no ha terminado, la lucha continúa hasta el día en que vemos cristalizados nuestros derechos en la práctica, en lo cotidiano, en nuestras hijas, hermanas...en la Tierra, nuestra casa...nuestro hogar.

*¡Somos Mujeres (Mayas) juntando nuestras fuerzas para luchar, juntando la voz para gritar, aquí estamos, aquí estuvimos y aquí estaremos hoy mañana y siempre!
¡Levantamos nuestras voces en unidad para gritar aquí estamos, y hoy nos unimos a hermanas y hermanos que ya han dado alternativas encaminadas hacia el buen vivir!*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante este proceso conceptual podemos darnos cuenta de los avances dados en la actual constitución, ley de participación ciudadana y el Buen vivir constituyen un marco teórico referencial importantísimo en donde es fundamental que ciudadanos y ciudadanas nos preocupemos por informarnos ya que solo así podremos exigir y ejercer nuestros derechos.

El concepto por más interesante que sea no pasa de ser eso si no tenemos la capacidad de juntarnos y luchar juntos por llevarlos a la práctica y hacer que esto sea nuestra forma de vida.

Participación y Buen Vivir son concepciones que dan sentido a lo comunitario, siendo de esta manera, una respuesta ante la injusticia e inequidad que sufren los diferentes grupos sociales, buscando de esta forma una vida más justa y equitativa para lo cual recomendamos una difusión más clara de los modelos conceptuales de los derechos de participación y Buen Vivir establecidos en la carta Magna.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN VALORATIVA

Con el presente capítulo se pretende tener una visión clara de los avances que han tenido las promotoras comunitarias, como los han conseguido y cuál es su situación actual para partiendo de ello analizar los conceptos y sus beneficios de los temas referentes a estabilidad laboral, seguridad social, así como también las vacaciones. Para el desarrollo del presente capítulo la metodología utilizada fue un taller con las promotoras comunitarias en donde a través de diferentes técnicas como: lluvia de ideas, collage pudimos conocer la historia laboral de las mismas, sus conquistas, y su situación actual en donde además dieron a conocer algunas de sus aspiraciones como; estabilidad laboral, seguridad social y vacaciones para lo cual se utilizó a más de los criterios de las promotoras documentación y recopilación bibliográfica referente a estos conceptos.

Las madres representantes comunitarias actualmente denominadas promotoras comunitarias desde su inicio o creación no mantenían ninguna relación laboral de dependencia con el INNFA, pues esta institución lo que hacía es firmar convenios con diferentes organizaciones, las mismas que en su mayoría estaban conformadas por familiares de las madres comunitarias, quienes con el afán de que sus hermanas, hijas, etc. tengan algún tipo de ingreso o bonificación, formaban una organización que en la práctica no jugaba ningún rol más que el firmar documentación requerida por el INNFA para justificar diferentes procedimientos, entonces al tener la relación de dependencia laboral con estas organizaciones que no disponían de ninguna contraparte económica ni de ningún tipo, impedía la posibilidad de algún reclamo referente a mejores condiciones laborales, sin embargo estas mujeres han jugado un papel muy importante y han luchado para que sus condiciones laborales vayan lentamente mejorando.

Prueba de ello es que en el año 2000 su bonificación era de 48 dólares, en el 2001 es de 70 dólares, en el 2003 de 80 dólares, en el 2009 reciben un incremento de 30 dólares siendo su bonificación de 170 dólares, luego del proceso de formación “tejiendo el Buen Vivir” estas mujeres con mayores conocimientos y con ansias de participar, organizarse, para conseguir mejorar sus condiciones laborales expresan su preocupación, sentir, y haciendo referencia a lo que dice el Buen vivir y la constitución solicitan se mejore su bonificación y se incrementa la misma a 200 dólares, con una particularidad que ahora con el nuevo modelo de gestión se motive a los gobiernos provinciales, municipios, juntas parroquiales a que sean los ejecutores de estos proyectos, con el afán de que pueda ser real la corresponsabilidad y que la situación laboral de las promotoras comunitarias pueda mejorar, consiguiéndose esto en parte ya que ahora en lo que respecta al distrito 1 se ha logrado firmar estos convenios con el Gobierno provincial del Cañar, Municipio de Azogues, Municipio de Biblián Junta parroquial de Taday y Pindilig. Logrando en unos casos mejorar en algo la situación laboral.

2.1 Situación laboral de las promotoras

El INFA aporta para cada una de las promotoras un valor de 200 dólares y para las coordinadoras 220 dólares y el resto depende del aporte de corresponsabilidad que cada una de las organizaciones de, generándose aquí la inequidad, en donde podemos observar que, de las 91 promotoras comunitarias 35 promotoras y 5 coordinadoras que pertenecen a Acción Social Municipal de Azogues cuentan con seguro social y una bonificación de 384.03 las promotoras y 515.57 las coordinadoras, mientras que la organización del GPC (Gobierno provincial del Cañar) a 19 promotoras comunitarias de los CIBV Cesar Molina y Lolita Andrade da una bonificación de 490 es decir para estos 2 centros la contraparte de la organización GPC es de 290 y para las coordinadoras la contraparte es de 100 dólares para dos de las tres coordinadoras y para una la contraparte es de 509.96 dólares, frente a esto la organización manifiesta que a la coordinadora se le reubicó ya que venía prestando sus servicios en un departamento de la institución y es por eso la razón de esa contraparte por cuanto con el aporte del INFA se iguala al sueldo que percibía antes.

Pero la organización GPC para el CIBV los Gorriones entrega una contraparte de 150 dólares, siendo la bonificación de las promotoras de 350 dólares y de las coordinadoras de 320 dólares para las 2 coordinadora y 1 coordinadora de 729.96 dólares.

Mientras tanto que las promotoras de las organizaciones Acción Social de Biblián y de las juntas parroquiales de Taday y Pindilig reciben únicamente el aporte del INFA es decir las promotoras 200 dólares y las coordinadoras 220 dólares, ninguna tiene seguro excepto las 40 que pertenecen a la organización acción social municipal de Azogues, ninguna tiene vacaciones, pues manifiestan que el día que se trabaja se gana.

Es importante manifestar que las funciones y responsabilidades que cumplen son las mismas para todas sin embargo como podemos ver los beneficios varían de un CIBV a otro, generando desmotivación, inquietud y malestar.

Si bien es cierto, la labor de las promotoras comunitarias es una actividad de voluntariado, como una participación libre de la ciudadanía, de conformidad a lo preestablecido por el Art. 97 de la Constitución del Ecuador; sin embargo en el capítulo 2 de la ley de participación ciudadana en los Art. 38 correspondiente a protección al voluntariado textualmente dice “Los acuerdos que se realicen entre las organizaciones sociales y las instancias del Estado involucradas para apoyar tareas de voluntariado se establecerán en convenios específicos, en los cuales se fijarán las condiciones de la labor solidaria, sin relación de dependencia. Las distintas formas de voluntariado no podrán constituirse en mecanismos de precarización del trabajo, formas ocultas de proselitismo político, ni afectar los derechos ciudadanos.

2.2 Estabilidad laboral

La estabilidad laboral consiste en el derecho que un trabajador tiene a conservar su puesto de trabajo, de no incurrir en faltas previamente determinadas o de no acaecer en circunstancias extrañas.

Ciertamente, la estabilidad laboral garantiza los ingresos del trabajador en forma directa, lo que permite satisfacer las necesidades del núcleo familiar y garantizar los ingresos de la empresa, ya que trabajadores adiestrados y expertos, integrados con la empresa u organización, brindarán índices satisfactorios de producción y productividad, redundando no sólo en beneficio del trabajador y del empleador, sino también del desarrollo orgánico-económico-social, con logros a la obtención de la armonía y la paz social y laboral.

La estabilidad laboral tiende a otorgar un carácter permanente a la relación de trabajo, donde la disolución del vínculo laboral depende únicamente de la voluntad del trabajador y sólo por excepción de la del empleador o de las causas que hagan imposible su continuación.

El sentido de la estabilidad es proteger al trabajador de los despidos arbitrarios. A través del régimen de estabilidad se pretende limitar la libertad incondicional del empleador evitando despidos arbitrarios que provoquen inseguridades y problemas al trabajador, cuya única fuente de ingresos es su trabajo.

La carta de la Organización de Estados Americanos, en su artículo 28, proclama que las personas, mediante su trabajo, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

Respecto a las condiciones de empleabilidad, ésta se refiere al ambiente que entrega una empresa u organización para que los trabajadores desarrollen adecuadamente su trabajo.

Una organización debe asegurar a sus trabajadores un ambiente laboral adecuado para que puedan realizar sus funciones, es decir, la administración de una empresa u organización debe preocuparse desde las condiciones físicas hasta las condiciones psicológicas del trabajo, para que así las personas puedan realizar lo que les corresponde, adecuadamente.

Dentro de las condiciones de empleabilidad, se encuentra otorgar capacitaciones, incentivos, un ambiente laboral adecuado, condiciones estructurales acomodadas, entre otros puntos, temas que efectivamente son importantes a la hora de evaluar un trabajo o de evaluar la producción que están llevando a cabo los individuos dentro de una organización.

2.3 Seguridad social

La seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las problemáticas socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

La Organización Internacional del Trabajo, [OIT], en un documento publicado en 1991 denominado "Administración de la seguridad social" definió la seguridad social como:

La protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. El objetivo de la seguridad social es la de ofrecer

protección a las personas que están en la imposibilidad (temporal o permanente) de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus principales necesidades.

2.4 Vacaciones

Se denominan vacaciones (o vacación) a los días dentro de un año en que personas que trabajan o estudian toman un descanso total o el receso de su actividad en un período determinado, exceptuando feriados denominado por fiestas nacionales, tales como Navidad o días representativos de una nación como la celebración de su independencia. Existe principalmente para prevenir estrés u otras patologías, además de según el criterio del estado o gobierno local, para incrementar la productividad en el resto del año. Existen generalmente dos tipos de vacaciones, las vacaciones de un trabajador o estudiante. Estas vacaciones corresponden legalmente y, debe de estar prohibida la tarea, ya que estas son para descansar y no trabajar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La participación de las promotoras comunitarias a lo largo de su historia nos muestra los escasos resultados positivos que han tenido con respecto al aspecto laboral, rebelándonos una débil participación, falta de conocimientos en deberes y derechos, y necesidad de tener un empleo digno que permita contar con los beneficios de ley. Por lo que es importante fortalecer la organización para alcanzar una participación real y efectiva.

La inexistencia de la estabilidad laboral, seguridad social y vacaciones, van sentando un precedente en donde es urgente contar con una política pública que permita dar solución a esta problemática que viene afectando no solo a las promotoras comunitarias sino a sus familias .y comunidad, por lo que es necesario reactivar a este importante grupo humano y así hacer efectivo este tan anhelado Buen Vivir.

CAPITULO III

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS

3.1 Justificación y análisis de las encuestas aplicadas a promotoras de los CIBV del distrito 1

Una vez concluida la investigación realizada a las 91 mujeres, promotoras comunitarias de los CIBV del distrito 1 del MIE INFA en la provincia del Cañar, es importante dar a conocer los resultados obtenidos. Con el fin de facilitar la comprensión del lector, se ha creído conveniente que los resultados sean analizados pregunta por pregunta, con la finalidad de estudiar a detalle cada información referente a la participación de las promotoras comunitarias y su incidencia en su vida laboral.

A fin de facilitar la comprensión y el análisis de los datos cada ítem será analizado. Así también es necesario anotar que cada pregunta corresponde a un aspecto que se determinó de la siguiente manera:

Preguntas 1,2, 3, 4 y 5 corresponden al ítem datos laborales

Preguntas 6 y 7 corresponde al ítem seguridad.

Preguntas 8, 9,10, 11,12, corresponden al ítem participación.

Preguntas ,13 ,14 y 15 corresponden al ítem organización.

Estas preguntas nos permitirán conocer los aspectos más relevantes referentes a la participación de estas mujeres y su incidencia en lo laboral.

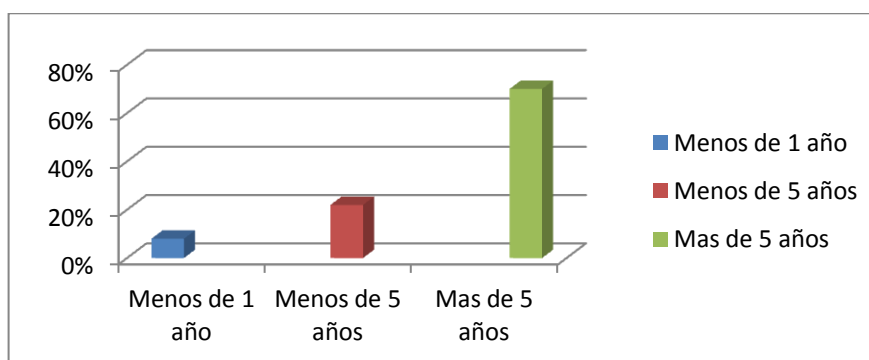
El proceso de tabulación se lo realizó minuciosamente con la finalidad de obtener datos confiables y certeros para así hacer de este material una fuente de investigación y guía para organizaciones, fundaciones, mujeres, entidades y público en general contribuyendo para un mejor conocimiento.

ANÁLISIS DE ENCUESTA DE SITUACIÓN LABORAL APLICADO A PROMOTORAS COMUNITARIAS DEL DISTRITO 1 DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta 1: Tiempo que usted trabaja como promotora en el CIBV

Menos de 1 año	8%
1 año	
Menos de 5 años	22%
Más de 5 años	70%

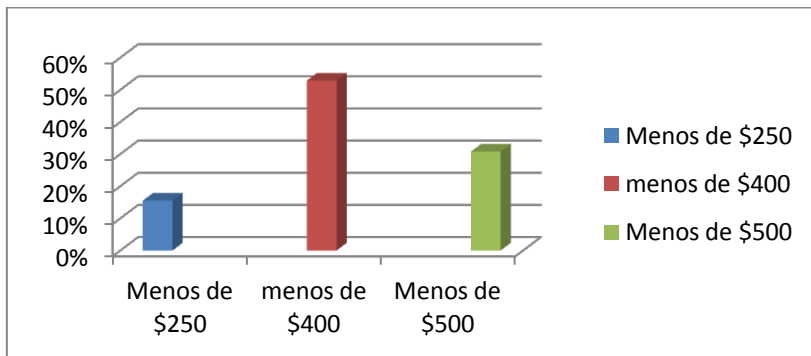


De acuerdo a los resultados expuestos en el ítem datos laborales podemos observar claramente que la mayoría de promotoras vienen laborando en los CIBV más de 5 años (70%) , un número considerable que constituye el 22% menos de 5 años, y un 8% menos de 1 año, sin estar ninguna promotora 1 año laborando en el CIBV.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta 2: El salario que usted percibe es de:

Menos de 250 dólares	15.50%
Menos de 400 dólares	52.84%
Menos de 500 dólares	30.76%
Más de 500 dólares	



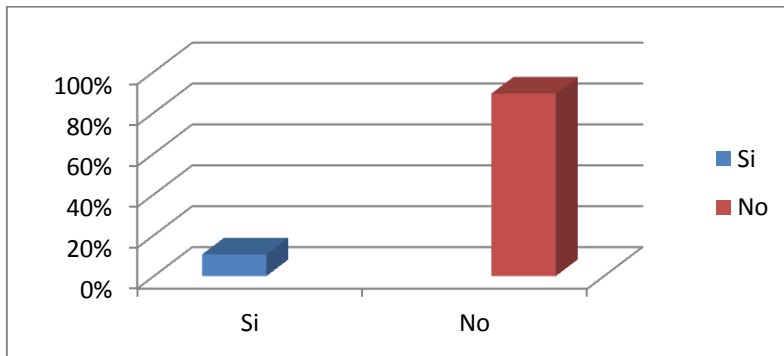
Los porcentajes que demuestra la encuesta son datos que visibilizan con claridad la inequidad salarial existente.

Si bien es cierto, quienes perciben una remuneración menor a 250 son el menor porcentaje del cuadro, sin embargo la incidencia es grande ya que este grupo pertenece a la zona rural y no tiene ningún beneficio, además de realizar el mismo trabajo en condiciones más duras.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta 3: El salario que usted percibe está de acuerdo a las actividades que realiza.

SI	10.65 %
NO	89.35%

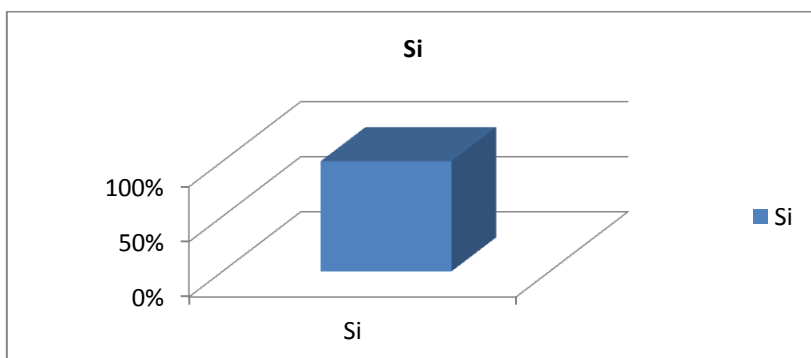


Los datos precisan que la mayoría correspondiente a un importantísimo porcentaje (89.35%) consideran que su salario no está acorde a las actividades que realizan, pudiendo ser este un factor de gran incidencia en su satisfacción laboral.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta 4: Para desarrollar las actividades en el CIBV tiene un horario establecido que cumplir:

SI	100 %
NO	

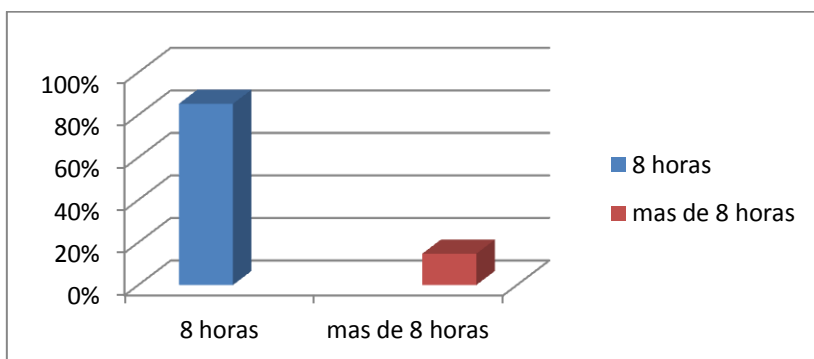


Los datos precisan que el 100% de las promotoras comunitarias tienen un horario establecido que cumplir, lo cual constituye un aspecto contradictorio ya que al tener un horario deja de ser un trabajo voluntario.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta: 5 El tiempo que dedica para realizar las actividades en el CIVB es:

Menos de 4 horas	
4 horas	
8 horas	85.26%
Más de 8 horas	14.74 %

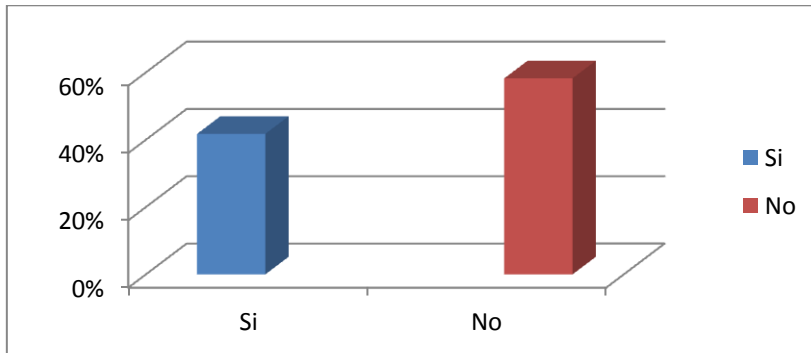


En el cuadro se puede notar claramente que la gran mayoría destina 8 horas para las actividades en el CIVB, lo cual muestra que estas requieren de una jornada completa e incluso de más tiempo para cumplirlas por lo que bajo ningún punto de vista podría ser considerado este como un voluntariado, por lo que es importante insistir en lo que dice el Art.38 Protección al voluntariado.

ITEM: Seguridad:

Pregunta 6: Es usted afiliado al IESS

SI	41.75 %
NO	58.25%

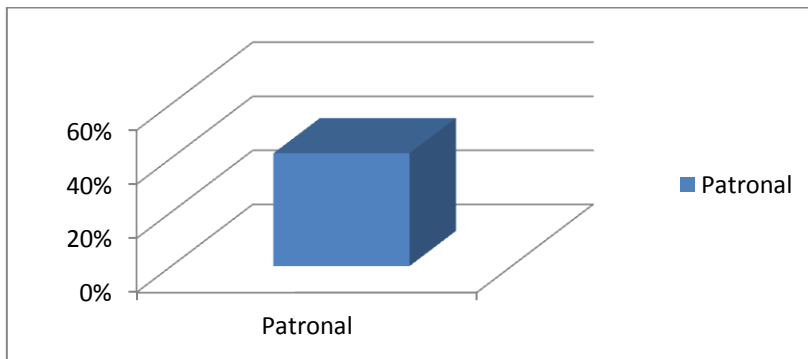


De acuerdo a los resultados podemos darnos cuenta que más de la mitad de las promotoras comunitarias no cuentan con el seguro social, a pesar de ser esta una obligación de patrono, pero al ser considerado este un trabajo voluntario han encontrado esta excusa para no cumplir con esta obligación.

ITEM: Seguridad:

Pregunta 7: En caso de tener seguro indique que tipo de seguro es:

Patronal	41.75 %
Voluntario	

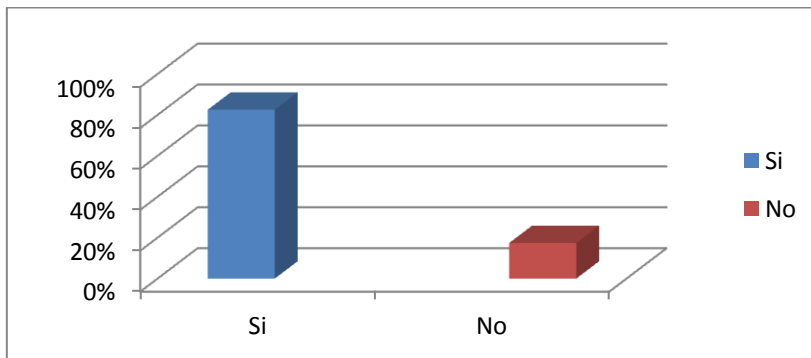


Acorde al porcentaje observado solo el 41.75% cuenta con seguro patronal, evidenciándose que ninguna cuenta con seguro voluntario, constituyéndose esto en una necesidad que tiene que ser cubierta.

ITEM: Participación:

Pregunta 8: Considera que es importante la participación

SI	82.56%
NO	17.44 %

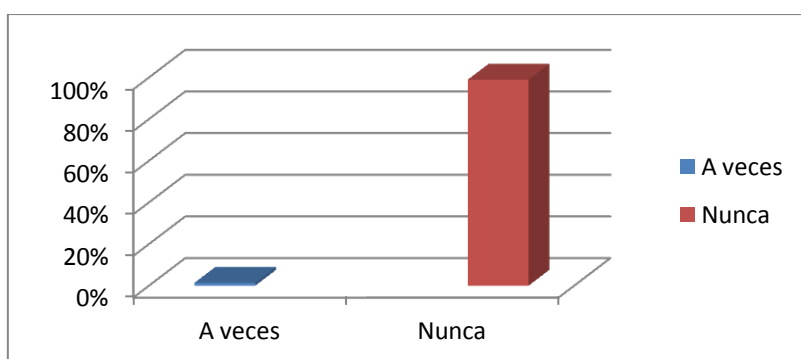


Al analizar esta pregunta podemos manifestar que para la gran mayoría es importante la participación, constituyendo esto un aspecto positivo que puede ser aprovechado para incrementar sus conocimientos o motivar a tener una mayor participación.

ITEM: Participación:

Pregunta 9: Su criterio es considerado por representantes de la organización o del MIES INFA para tomar resoluciones importantes referentes a su situación laboral.

Siempre	
A veces	1.4%
Nunca	98.96%

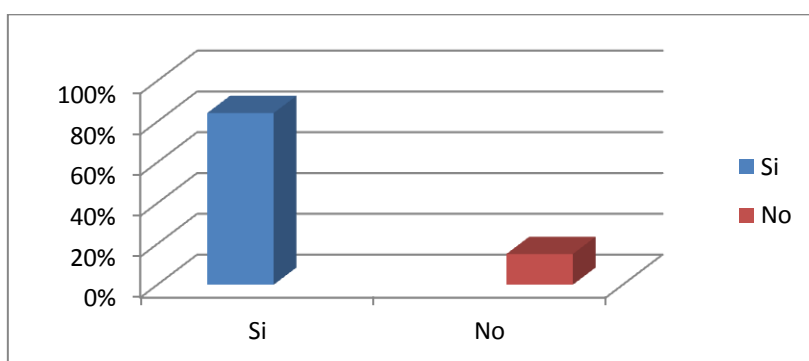


Los presentes porcentajes nos dan a conocer que nunca han sido consideradas para que participen en resoluciones relacionadas a su situación laboral por parte de los representantes de la organización o del MIES INFA, y que solo un 1.4 % manifiesta a ver sido considerada a veces para este motivo, indicándonos con claridad que las personas que están al frente de estas organizaciones no se han preocupado de conocer el sentir de las promotoras.

ITEM: Participación:

Pregunta 10: Le gustaría participar en diferentes espacios en donde se tomen decisiones importantes, se construyan proyectos, propuestas, etc. impulsadas desde su organización o el MIES INFA.

SI	84.20%
NO	15.08%

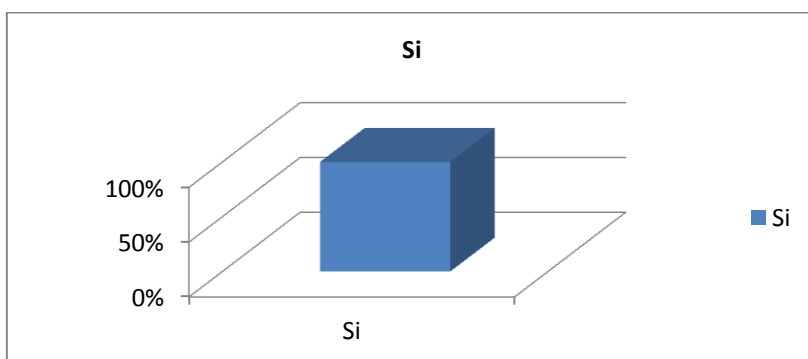


El porcentaje en la encuesta denota un significativo interés por participar en diferentes espacios de construcción de proyectos, toma de decisiones, propuestas, lo cual constituye un aspecto positivo que debería ser aprovechado por las organizaciones ejecutoras y el mismo MIES INFA.

ITEM: Participación:

Pregunta 11: Cree usted que el voluntariado debe ser remunerado

SI	100%
NO	

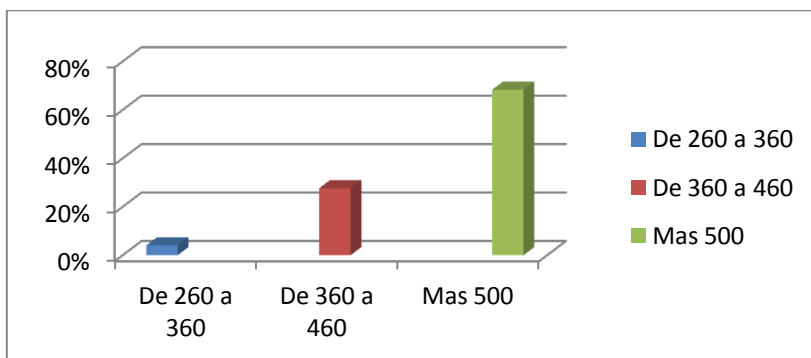


Como se observa en la gráfica el 100% de las encuestadas consideran que este trabajo debería ser remunerado, pudiendo deberse a que asocian con el trabajo que ellas realizan.

ITEM: Participación:

Pregunta 12: En caso de poder señalar su remuneración, considera que esta debería ser:

De 260 a 360	4.05%
De 360 a 460	27.65%
Más de 500	68.30%

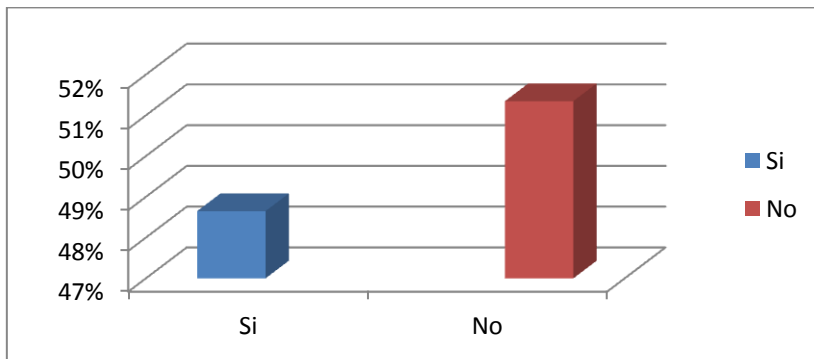


Como podemos observar el 68.30% considera que su remuneración debería ser superior a 500 dólares, mientras que el 27.65% considera que su remuneración debería ser de 360 a 460 dólares y únicamente un 4.05 % considera que esta debería ser de 260 a 360 dólares.

ITEM: Participación:

Pregunta 13: Del salario que usted percibe depende la estabilidad económica de su núcleo familiar:

SI	48.65%
NO	51,35%

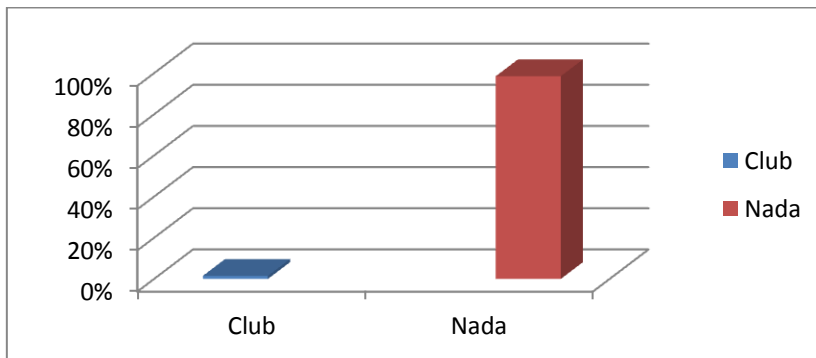


Como se observa en la gráfica el 51.35% manifiesta que la estabilidad económica de su familia depende de este ingreso únicamente, lo cual resulta preocupante, en tanto que un 48.64% manifiesta que la estabilidad económica de su familia no depende únicamente de su ingreso.

ITEM: Organización:

Pregunta 14: A nivel de promotoras comunitarias, están organizadas a través de:

DIRECTIVA	0%
ASOCIACION	0%
CLUB	1,5%
NADA	98,5%

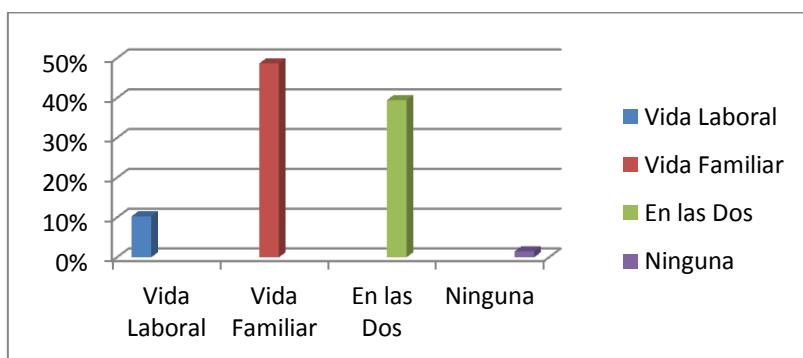


Podemos notar que un 98.5% de las promotoras comunitarias manifiestan no tener ningún tipo de organización, pues solo el 1.5 % están organizadas a través de clubes.

ITEM: Organización:

Pregunta 15: El no contar con vacaciones incide negativamente en:

VIDA LABORAL	10,3%
VIDA FAMILIAR	48,7%
EN LAS DOS	39,5%
NINGUNA	1,5%



El no contar con vacaciones incide negativamente en la vida familiar de un 48.7% de las promotoras, en tanto que un 39.5% manifiesta que esto incide tanto en la vida familiar como laboral, mientras que, el 10.3% considera que el no tener vacaciones incide negativamente en lo laboral y solo el 1.5 manifiesta que no incide negativamente.

CAPITULO IV

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA



Este capítulo tiene por finalidad poner en práctica el análisis realizado en los capítulos anteriores para volver realidad las esperanzas que comparten las promotoras comunitarias de los CIBVS pensando en una vida digna, en el ejercicio del cumplimiento de deberes y derechos para construir una sociedad más justa, materializando sus anhelos y sueños.

La política pública se entiende como el conjunto de leyes, reglamentos y normas jurídicas que responden a un marco conceptual, teórico y de desarrollo que debe expresar la realidad para que su aplicación sea efectiva.

La metodología utilizada en este capítulo está basada en el taller participativo realizado en la ciudad de Azogues con las 91 promotoras, además se ha realizado conversatorios informales, encuesta y recopilación bibliográfica.

Introducción

Mejor situación laboral y organizacional para las promotoras comunitarias de los CIBV del distrito 1 del MIES INFA de la provincia del Cañar. Es una propuesta de política pública que fue construida en un taller realizado para el presente estudio, en la ciudad de Azogues en donde participaron las 91 promotoras comunitarias que vienen laborando en los CIBV del distrito 1 de la provincia del Cañar, definiendo esta propuesta como un recoger en ella sus anhelos, necesidades, derechos y sueños.

El interés de encontrar una forma de mejorar su situación laboral ha estado latente desde siempre, es por ello que han existido una serie de espacios en donde se ha discutido y analizado este tema, la encuesta aplicada a este grupo ha constituido una importante herramienta para conocer las necesidades e intereses así como también su nivel de participación y organización, en los conversatorios informales se pudo detectar la falta de un instrumento sencillo que permita cristalizar sus anhelos surgiendo la necesidad de organizar un taller en donde mediante un análisis FODA se conocieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de este grupo y es en base a ello que se procede a construir esta propuesta.

4.1 Objetivo de la política pública

Mejorar la situación laboral y organizacional de las promotoras comunitarias de los CIBV del distrito 1 de la provincia del Cañar.

4.2 Estrategias para la implementación de la política pública

- Contar con una estructura organizacional mínima, pudiendo ser esta una directiva, directorio, conformado de forma equitativa y democrática por al

menos 5 personas. “No hay otra forma de cambiar la realidad que organizándonos y discutiendo entre todas los problemas comunes, las causas de esos problemas para de esta manera llegar a definiciones y estrategias de resolución.”

- Entregar a las organizaciones ejecutoras de estos proyectos y a los Consejos Cantonales de la niñez y adolescencias de Azogues y Biblián ya que las promotoras son parte de las entidades de atención de niños y niñas y estas son competencia del CCNA quienes elaborarán una ordenanza que será enviada a los consejos municipales para su aprobación lo cual viabilizara la política pública presentada.
- Realizar un gran acto político de lanzamiento de la política pública, donde concretemos el compromiso de todas las autoridades y se firme un acuerdo ético político entre todos los actores, comprometiendo a todas las autoridades y actores claves.
- Luego del lanzamiento crear un marco legal para la actuación con la política pública en cada uno de los cantones.
- Establecer un proceso de capacitación paralelo a la implementación de la política pública, con temas relacionados lo laboral y organizacional.
- Mantener reuniones trimestrales de evaluación.
- Contar con una estrategia o mecanismo de seguimiento que permita medir los avances en el camino a la implementación de la política pública y realizar los ajustes y acciones necesarias.

4.3 Determinación del monto y financiamiento

El MIES –INFA entrega la cantidad de 200 dólares para cada una de las promotoras comunitarias de los CIBV por lo que mensualmente invierte en el distrito 1 en aporte para bonificaciones \$18.200 y al año \$218.400 En tanto que las organizaciones invierten de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL

ORGANIZACIÓN	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
MIES – INFA	18.200,00	218.400,00
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR (GPC)	9620,00	115.440,00
ACCION SOCIAL MUNICIPAL DE AZOGUES.	11.443,08	137.316,96
ACCION SOCIAL MUNICIPAL DE BIBLIAN.	0,00	0,00
JUNTA PARROQUIAL DE TADAY	0,00	0,00
JUNTA PARROQUIAL DE PINDILIG	0,00	0,00
TOTALES	39.263,08	471.156,96

Como podemos observar en el cuadro de las cinco organizaciones tres no tienen corresponsabilidad económica para las bonificaciones por lo que es importante que el MIES INFA no firme convenios con organizaciones que no vayan a tener una corresponsabilidad y a su vez se debería establecer un monto que incluya un salario mínimo más todos los beneficios de ley para todas, garantizando equidad y justicia. Es importante anotar que, al tener que laborar ocho horas diarias este no puede seguir siendo considerado como un voluntariado sino como un trabajo remunerado, ya que como se ha podido ver a lo largo de la investigación las tareas a cumplir son múltiples y requiere que se cumpla con una jornada completa y muchísima responsabilidad.

MONTO REQUERIDO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES Y ORGANIZACIONALES PARA LAS PROMOTORAS COMUNITARIAS.

Considerando los datos del cuadro anterior, podemos ver que dos de las cinco organizaciones ejecutoras aportan para los sueldos de las promotoras; razón por la cual el siguiente cuadro es una proyección de recursos necesarios para la ejecución de esta modalidad en condiciones justas y equitativas, anotando el monto económico requerido por el INFA y un monto general referente al aporte económico que debería haber desde las organizaciones.

INSTITUCIONES	APORTE MENSUAL	APORTE ANUAL
MIES/INFA - CAÑAR	200,00 X 91 promotoras = \$18200,00	\$ 218400,00
ORGANIZACIONES	346,76 X 91 promotoras = \$31555,16	\$ 378661,92
TOTALES		\$ 597061,92

Estos valores estarán distribuidos de la siguiente manera

Sueldo Unificado	Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Vacaciones	Aporte patronal	Fondos de reserva	Aporte al IECE
\$ 384.03	\$ 32.00	\$ 22.00	\$ 32.00	\$ 42.82	\$ 31.99	\$ 1.92

Es importante anotar que el monto tomado 384.03 es el valor mínimo aceptado para poder realizar el trámite correspondiente para que las promotoras cuenten con los beneficios de ley.

Por lo que podemos ver en los cuadros anteriores el monto requerido es de 125.904,96 anual lo cual constituye una cifra pequeña frente a los grandes beneficios de contar con personal motivado, con los beneficios de ley, lo cual brinda bienestar tanto a las promotoras como a la organización.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Podemos destacar que; al ser un grupo donde la inequidad y la falta de organización las han convertido en un conjunto de promotoras “voluntarias

vulnerables” desamparadas de las leyes mínimas que la propia constitución garantiza.

El deseo de superación en el campo de producción social es evidente, más cabe acotar que al constituirse como un grupo productivo también se constituirían en un grupo con capacidad de autogestión.

La falta de capacidad y voluntad política existente para diagnosticar y enfrentar problemas ha generado que estas problemáticas perduren en el tiempo y se conviertan en una cadena de vulneración y atropello de derechos.

Es importante que se exija a todas las organizaciones cumplir con lo establecido en el artículo 249 del COOTAD.

Para hacer realidad esta política se requiere del compromiso de todas las representantes de las organizaciones y de los representantes del MIES INFA para conjuntamente esforzarnos y dar prioridad a este importantísimo grupo humano responsable del desarrollo integral y de construir con los niños, niñas y sus familias los cimientos para alcanzar el anhelado Buen Vivir.

El contar con un grupo de promotoras comprometidas y capacitadas que son parte de la comunidad donde se brinda los servicios y que a pesar de esta serie de dificultades han demostrado su compromiso con la niñez constituye una fortaleza para las instituciones, la comunidad convirtiéndose en un ejemplo de sostenibilidad.

Los ajustes económicos requeridos para hacer efectiva esta política pública son factibles y el beneficio que esto genera es muy superior a su inversión, por lo que es importante ver más allá de cifras económicas y ver el cambio que generarán estos

niños y niñas que tuvieron la posibilidad de desarrollar sus potencialidades y que con certeza aportarán en un mejor futuro para su comunidad, cantón, provincia y país.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Durante el proceso de elaboración de esta tesis hemos podido observar que para sacar adelante un proyecto es necesario amalgamar una serie de inquietudes y aspiraciones de las promotoras comunitarias de los CIBV del distrito 1 del MIES – INFA de la provincia del Cañar y viabilizar de manera sencilla y práctica políticas que vayan encaminadas a dar soluciones efectivas a este grupo humano, cuya función no es más que velar por los intereses de niños, niñas, que piden que se les extienda una mano para poder ser hombres y mujeres que aporten verdaderamente a un país.

Por lo tanto podemos concluir anotando que:

- Es evidente la falta de liderazgo en las promotoras para encausar procesos, y cambios requeridos que permitan mejorar sus condiciones laborales.
- Un débil conocimiento del marco constitucional como también de sus derechos y deberes como actoras sociales.
- Podemos observar un débil ejercicio de los derechos por temor a perder el empleo, pudiendo deberse a la falta de fuentes de trabajo que tiene el país.
- La escasa remuneración del mayor porcentaje de promotoras comunitarias desmotiva, generando malestar en las mismas.

5.2 Recomendaciones

El Ecuador actualmente está viviendo un proceso de cambio y transformación, en lo social, político y económico. La nueva constitución establece una ruta de cambio hacia el Buen Vivir.

Es importante resaltar que los últimos años nuestro país ha recibido una verdadera lección de los denominados “Movimientos indígenas.” Su forma de organización, su estructura social, sus ideales, los conceptos ancestrales de mingas, pampa mesas, son verdaderos ejemplos de una autentica participación para tejer un Buen Vivir, en donde sin romper el vínculo del ser hacia la Pacha Mama alcancemos la armonía, justicia, complementariedad, entre los seres humanos, haciendo del Buen Vivir no solo un concepto individualista sino más bien un estilo de vida más igualitario y solidario.

Para alcanzar el objetivo de la investigación “Mejorar las condiciones laborales y organizacionales de las promotoras comunitarias” recomendamos:

- Difusión clara del marco Constitucional, a través de hojas volantes, carteleras informativas, talleres, foros de discusión, etc. Para que se viabilicen de manera rápida y transparente verdaderas políticas públicas que solventen la inequidad, la falta de organización y orientación de este grupo vulnerable que tiene el país.
- Fomentar el desarrollo del liderazgo de las promotoras comunitarias a través de procesos de formación, motivación e involucramiento en las diferentes decisiones que toma tanto el MIES INFA como las organizaciones ejecutoras de la modalidad.
- Difusión de deberes y derechos de forma sencilla y práctica ya que nadie puede exigir lo que desconoce.
- Es importante que el MIES INFA y las organizaciones ejecutoras de la modalidad motiven y promuevan la organización de estas promotoras ya que esto permitirá contar con un personal con mayor capacidad de autogestión,

motivado y propositivo, que aporte y participe activamente en la toma de decisiones importantes y en la construcción de propuestas, proyecto, etc.

- Destinar los recursos necesarios para la implementación de la política pública propuesta, dando cumplimiento a lo establecido en la COOTAD art. 249.

ANEXOS:

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA MAESTRIA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ENCUESTA PARA PROMOTORAS COMUNITARIAS DE LOS CIBV DEL DISTRITO 1 DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

La presente tiene por objeto conocer su criterio frente a su situación laboral, con el propósito de realizar una investigación. La misma que tiene fin académico y a la vez pretende contribuir para que en un momento determinado este estudio sea conocido y analizado por actores claves.

ITEM: Datos Laborales:

Pregunta 1: Tiempo que usted trabaja como promotora en el CIBV.

- | | |
|-----------------|--------------------------|
| Menos de 1 año | <input type="checkbox"/> |
| 1 año | <input type="checkbox"/> |
| Menos de 5 años | <input type="checkbox"/> |
| Más de 5 años | <input type="checkbox"/> |

Pregunta 2: El salario que usted percibe es de:

- | | |
|----------------------|--------------------------|
| Menos de 250 dólares | <input type="checkbox"/> |
| Menos de 400 dólares | <input type="checkbox"/> |
| Menos de 500 dólares | <input type="checkbox"/> |
| Más de 500 dólares | <input type="checkbox"/> |

Pregunta 3: El salario que usted percibe está de acuerdo a las actividades que realiza.

- | | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
| NO | <input type="checkbox"/> |

Pregunta 4: Para desarrollar las actividades en el CIBV tiene un horario establecido que cumplir:

- | | |
|----|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> |
| NO | <input type="checkbox"/> |

Pregunta: 5 El tiempo que dedica para realizar las actividades en el CIBV es:

- Menos de 4 horas
- 4 horas
- 8 horas
- Más de 8 horas

ITEM: Seguridad:

Pregunta 6: Es usted afiliado al IESS

- SI
- NO

Pregunta 7: En caso de tener seguro indique que tipo de seguro es:

- Patronal
- Voluntario

ITEM: Participación:

Pregunta 8: Considera que es importante la participación

- SI
- NO

Pregunta 9: Su criterio es considerado por representantes de la organización o del MIES INFA para tomar resoluciones importantes referentes a su situación laboral.

- Siempre
- A veces
- Nunca

Pregunta 10: Le gustaría participar en diferentes espacios en donde se tomen decisiones importantes, se construyan proyectos, propuestas, etc. impulsadas desde su organización o el MIES INFA.

- SI
- NO

Pregunta 11: Cree usted que el voluntariado debe ser remunerado

SI

NO

Pregunta 12: En caso de poder señalar su remuneración, considera que esta debería ser:

De 260 a 360

De 360 a 460

Más de 500

Pregunta 14: Del salario que usted percibe depende la estabilidad económica de su núcleo familiar:

SI

NO

Pregunta 15: A nivel de promotoras comunitarias, están organizadas a través de:

DIRECTIVA

ASOCIACION

CLUB

NADA

Pregunta 16: El no contar con vacaciones incide negativamente en:

VIDA LABORAL

VIDA FAMILIAR

EN LAS DOS

NINGUNA

Gracias por su colaboración.

Bibliografía

Tomado del “Módulo Democracia Participativa para el Buen Vivir”, Proyecto Minga Ciudadana – Fundación Terranueva, Quito, 2010.

José Luis Coraggio: Participación popular y vida cotidiana, serie Textos, Ciudad, Quito, 1989

Ley de participación Ciudadana.

Constitución de la República del Ecuador.

Escuela de Formación Ciudadana Tejiendo el Buen Vivir, módulo 5.



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: "LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, PROMOTORAS COMUNITARIAS DE LOS CIBV DEL DISTRITO 1 DEL MIES INFA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR Y SU INSCIDENCIA EN LO LABORAL DE ENERO A JULIO DEL 2011."

AUTOR/ ES: Psic. Claudia Katerine Cantos Reyes	REVISORES: Magister Beatriz Eguiguren Magister Jorge Pozo Magister Mauro Rivadeneira
--	--

INSTITUCIÓN: Universidad Técnica Particular de Loja.	FACULTAD: Administración de Empresas.
--	---

CARRERA:
Maestría en Gestión Y Desarrollo Social.

FECHA DE PUBLICACION:	Nº DE PÁGS: 87 Páginas.
------------------------------	--------------------------------

ÁREAS TEMÁTICAS:

PALABRAS CLAVE:

RESUMEN:

El presente estudio tiene por finalidad la elaboración de un proyecto para crear una política pública que ayude a solventar una serie de inquietudes que surgen de un grupo humano quienes trabajan de forma voluntaria con diferentes organizaciones con las cuales el MIES INFA firmó un convenio para la ejecución de la modalidad CIBV (Centros Infantiles del Buen Vivir)

Cabe mencionar que al existir diferentes organizaciones responsables de la ejecución de la modalidad CIBV y no aportar con la misma contraparte se generan inequidades en diferentes aspectos como: desigualdad salarial, desigualdad de beneficios, e inestabilidad laboral.

El desconocimiento del ejercicio de sus derechos y la falta de una estructura organizacional han hecho que sus derechos sean violentados generando sentimientos de inconformidad y desmotivación en su vida laboral.

Por lo tanto el presente estudio tiene por finalidad estructurar una política pública que mejore las condiciones laborales y motivacionales enmarcadas con los principios y derechos de la nueva constitución y el buen vivir.

Nº DE REGISTRO (en base de datos):	Nº DE CLASIFICACIÓN:
---	-----------------------------

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 072- 2248039	E-mail: katycantos@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre:	
	Teléfono:	
	E-mail:	